

RÉPUBLIQUE DU CAMEROUN  
Paix-Travail-Patrie

\*\*\*\*\*

UNIVERSITÉ DE YAOUNDÉ I  
\*\*\*\*\*

ÉCOLE NORMALE  
SUPÉRIEURE

\*\*\*\*\*

DÉPARTEMENT DE LANGUES  
ÉTRANGÈRES

\*\*\*\*\*

SECTION D'ESPAGNOL

\*\*\*\*\*



REPUBLIC OF CAMEROON  
Peace-Work-Fatherland

\*\*\*\*\*

THE UNIVERSITY OF YAOUNDE I  
\*\*\*\*\*

HIGHER TEACHER TRAINING  
COLLEGE

\*\*\*\*\*

DEPARTMENT OF FOREIGN  
LANGUAGES

\*\*\*\*\*

SPANISH SECTION

\*\*\*\*\*

## **SOBRE LA SUBORDINACIÓN EN *REBELDÍA* DE INONGO -VI- MAKOMÈ**

Mémoire présenté pour évaluation partielle en vue de l'obtention du Diplôme  
de Professeur de l'Enseignement Secondaire Deuxième Grade  
(DIPES II)

Par

**Josépha Taylore ATEBA**  
Licenciée ès Lettres Hispaniques  
Université de Yaoundé I

Sous la direction de

**Pierre Paulin ONANA ATOUBA**  
Chargé de cours  
Université de Yaoundé I

Année académique 2015/2016

# ÍNDICE

ÍNDICE .....	i
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
ABREVIATURAS .....	vi
RESUMÉ .....	vii
ABSTRACT .....	viii
ARGUMENTO DE LA OBRA .....	ix
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO 1: GENERALIDADES SOBRE LA SUBORDINACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1. DEFINICIÓN DE LA SUBORDINACIÓN .....	3
2. VALORES DE LA SUBORDINACIÓN .....	4
3. TIPOLOGÍA DE LA SUBORDINACIÓN .....	7
<b>3.1. Nivel sintagmático .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Nivel oracional .....</b>	<b>10</b>
3.2.1. Subordinadas sustantivas.....	11
3.2.1.1. <i>Subordinadas sustantivas declarativas</i> .....	13
3.2.1.2. <i>Subordinadas sustantivas interrogativas indirectas</i> .....	13
3.2.1.3. <i>Subordinadas sustantivas exclamativas indirectas</i> .....	14
3.2.2. Subordinadas adjetivas .....	14
3.2.2.1. <i>Subordinadas adjetivas especificativas</i> .....	15
3.2.2.2. <i>Subordinadas adjetivas explicativas</i> .....	16
3.2.3. Subordinadas adverbiales .....	18
3.2.3.1. <i>Subordinadas adverbiales propias</i> .....	19
3.2.3.1.2. <i>Subordinadas adverbiales de tiempo</i> .....	19
3.2.3.1.1. <i>Subordinadas adverbiales de lugar</i> .....	20
3.2.3.1.3. <i>Subordinadas adverbiales de modo</i> .....	21
3.2.3.2. <i>Subordinadas adverbiales impropias</i> .....	22

3.2.3.2.1. <i>Subordinadas adverbiales de causa</i> .....	22
3.2.3.2.2. <i>Subordinadas adverbiales de finalidad</i> .....	22
3.2.3.2.3. <i>Subordinadas adverbiales de consecuencia</i> .....	23
3.2.3.2.4. <i>Subordinadas adverbiales de comparación</i> .....	24
3.2.3.2.5. <i>Subordinadas adverbiales de condición</i> .....	25
3.2.3.2.6. <i>Subordinadas adverbiales de concesión</i> .....	26
<b>CAPÍTULO 2: SUBORDINACIÓN Y FUNCIONES</b> .....	<b>28</b>
1. ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA SUBORDINACIÓN .....	28
<b>1.1. Relacionantes</b> .....	<b>28</b>
1.1.1. Preposiciones .....	29
1.1.2. Subordinantes .....	31
1.1.2.1. <i>Conjunción de subordinación</i> .....	31
1.1.2.2. <i>Interrogativos</i> .....	33
1.1.3. Relatores y determinantes .....	34
2. SUBORDINACIÓN Y FUNCIONES SINTÁCTICAS .....	36
<b>2.1. Adyacencia</b> .....	<b>37</b>
<b>2.2. Argumentos</b> .....	<b>37</b>
2.2.1. Sujeto .....	38
2.2.2. Complemento directo .....	39
2.2.3. Complemento indirecto .....	40
2.2.4. Complemento de régimen preposicional .....	40
2.2.5. Atributo .....	41
<b>2.3. Circunstancias</b> .....	<b>42</b>
2.3.1. Adverbiales propias .....	42
2.3.1.1. <i>Adverbiales temporales</i> .....	43
2.3.1.2. <i>Adverbiales modales</i> .....	44
2.3.1.3. <i>Adverbiales espaciales</i> .....	44
2.3.2. Adverbiales impropias .....	45
2.3.2.1. <i>Adverbiales causales</i> .....	45
2.3.2.2. <i>Adverbiales finales</i> .....	46
2.3.2.3. <i>Adverbiales consecutivas</i> .....	46
2.3.2.4. <i>Adverbiales comparativas</i> .....	47
2.3.2.5. <i>Adverbiales condicionales</i> .....	47

2.3.2.6. <i>Adverbiales concesivas</i> .....	48
<b>CAPÍTULO 3: ALCANCE PRAGMÁTICO DE LA SUBORDINACIÓN EN <i>REBELDÍA</i></b> .....	49
1. MANIFESTACIÓN DE LA SUBORDINACIÓN EN EL CORPUS .....	49
<b>1.1. Relaciones de dependencia</b> .....	49
1.1.1. Subordinación nominal .....	49
1.1.2. Subordinación adjetiva .....	50
1.1.3. Subordinación adverbial .....	52
2. SUBORDINACIÓN Y TRASLACIÓN .....	53
3. IMPACTO DIDÁCTICO DE LA SUBORDINACIÓN .....	58
<b>CONCLUSIONES</b> .....	62
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	63
<b>REFERENCIAS CIBERNÉTICAS</b> .....	64

## **DEDICATORIA**

A nuestro difunto padre Bernard Bauzée y nuestra madre Jacqueline Bauzée.

## AGRADECIMIENTOS

Nuestros agradecimientos se dirigen a todos los que, de cerca o de lejos, han participado en la realización de este trabajo. Así, pensamos en nuestro director el Dr Pierre Paulin Onana Atouba por su disponibilidad, sus importantes consejos, sus observaciones y su dirección a pesar de sus ocupaciones.

Pensamos también en nuestros docentes de la Universidad de Yaundé I, especialmente los de la Escuela Normal Superior de Yaundé. Así, aludimos a los profesores Joseph Magloire Mbol Nang, Jean-Claude Mbarga, David Bamela Emvana, André-Marie Manga, Germain Metanmo, Bernadin Essama Ngalla, Guy Merlin Nana Tadoum, Monique Nomo, Wilfried Mvondo y Stanislas Mbassi por sus clases y por haber sembrado en nosotros el amor por la ciencia.

No vamos a silenciar los consejos y el apoyo moral y material de nuestro novio Lucien Charles Enyegue Engoumou, de nuestros tíos Théophile Mimbama, Timothée Zogo, Romuald Enada, Jean Paul Beyala, Damas Edzengté Ondo, Marie Louise Akamsa, nuestras hermanas Blandine Nnomo, Enyegue Jacqueline y los demás parientes.

Un reconocimiento especial se dirige a los mayores académicos de la Facultad, particularmente a Justin Olivier Mballa, Rodrigue Fotso y Honoré Piata Takala, por su simpatía y sus documentos.

Sería ingrato no mencionar el clima favorable y el espíritu de intercambio de nuestros compañeros de la 55<sup>a</sup> promoción de la Escuela Normal Superior de Yaundé.

Aprovechamos la ocasión para dar gracias a nuestros amigos Rosine Abomo, Diderot Tane Mbenda, Gabriel Kabiagnen Elok e Ivan Ngane.

## ABREVIATURAS

E/LE: Español/Lengua Extranjera

RAE: Real Academia Española

## RÉSUMÉ

Ce travail analyse la subordination dans *Rebeldía*, œuvre romanesque d’Inongo-Vi-Makomè. Il la présente comme étant le mécanisme à travers lequel certaines unités linguistiques nouent des liens de dépendance vis-à-vis des autres. C’est au sein de la subordination que ces unités se mettent en contact. Cette union débouche sur la formation d’autres éléments d’analyse grammaticale, mais à un niveau supérieur. L’examen de ce phénomène met également en évidence l’existence d’une hiérarchie entre les constituants des syntagmes et phrases. Il existe un lien étroit entre les notions de subordination et de translation. L’une et l’autre confèrent à celui qui parle une certaine autonomie expressive à travers laquelle il parvient à communiquer avec ses semblables. Nous abordons l’étude de cette thématique sous l’angle du fonctionnalisme qui est, somme toute, communicationnel. Il s’agit de définir la subordination et de procéder à un inventaire des types de subordonnées qui existent en espagnol. Il s’agit également de scruter tout aussi bien ses différentes manifestations dans le corpus que son aspect didactique dans le processus d’enseignement et d’apprentissage de l’espagnol comme langue étrangère au Cameroun (E/LE).

**Mots clés :** *subordination, dépendance, hiérarchie, communiquer, subordonnées.*

## ABSTRACT

This work analyses subordination in *Rebeldía* romantic novel of Inongo -vi- Makomè. It presents it as being the mechanism through which some linguistics units bond dependence links with respect to the others. It is within subordination that linguistic units are put in contact. This union leads to the formation of others units of analysis, but at a higher level. The examination of this phenomenon equally places in a prominent point, the existence of a hierarchy between the components of these sentences and syntagms. There is a close link between the concepts of subordination and transcategorization. One and other confers with he who uses a certain expressive autonomy through with he can communicate with his peers. We approach the study of this thematic from the functionalism point of view which is eventually communicative. It is a question of defining subordination and proceeding to an inventory of types of subordinates which exists in spanish. It is equally a question of scrutinizing its various demonstrations in the corpus as well as in its didactic aspect in the process of teaching and learning Spanish as a foreign language in Cameroon.

**Key words:** *subordination, dependence, hierarchy, to communicate, subordinates.*

## ARGUMENTO DE LA OBRA

*Rebeldía*, primera obra de Inongo -vi- Makomè, cuenta la historia de un camerunés llamado Essopi que emprende el viaje a España en busca de mejores condiciones de vida. Tras veinte años de permanencia en Barcelona, él decide regresar a su tierra natal. Una vez en Camerún, se da cuenta de la situación caótica que reina tanto en el plano social como político. Desde entonces, toma la decisión de salvar África de las garras de sus gobernantes y de la dominación de las potencias occidentales representadas por Francia, España e Inglaterra. Con sus amigos, el personaje va a dirigir una revolución contra los gobiernos africanos vigentes y contra las fuerzas imperialistas europeas. Durante tal revolución, el protagonista va a fenecer de por las atrocidades de la misma. *Rebeldía* es una novela que preconiza la lucha por el establecimiento de la justicia en los pueblos africanos en particular y en la humanidad, de modo general.

## INTRODUCCIÓN

La vida humana queda reglamentada por una serie de relaciones. Estos vínculos se expresan aun en el lenguaje. El escenario propicio para el desarrollo de tales relaciones es la comunicación lingüística. Fundamentalmente, las relaciones pueden ser las de equifuncionalidad o las de subordinación. Ellas permiten clasificar distintas categorías gramaticales<sup>1</sup>. En sintaxis, despunta, sobre todo, una vertiente: la dependencia o subordinación. En efecto, algunos elementos quedan supeditados a magnitudes superiores generando así cierta relación marcada por dos grados: elementos de categoría inferior dependientes de otros de rango superior. En principio, la subordinación se sitúa en dos niveles en lengua: en el sintagma pero también en la oración. Pero ¿qué es la subordinación?

Desde el punto de vista sintáctico, el concepto de *subordinación* indica cierta jerarquía relacional. También llamada relación hipotáctica o hipotaxis, la subordinación remite según la gramática tradicional a la noción de *proposición*. Pero se trata de una proposición subordinada<sup>2</sup> dependiente de otra. No obstante, la gramática moderna ha incorporado aspectos gramaticales que antes no se consideraban como subordinación. Es el caso del complemento del nombre o complemento del adjetivo de la gramática tradicional. Porque dependen de un núcleo, los segmentos complemento del adjetivo o complemento del nombre vienen a ser casos de subordinación. Desde un enfoque semántico, hablar de subordinación remite a la relación de sujeción de un elemento que necesita el respaldo de otro. Subordinación equivale entonces a sometimiento, dependencia o falta de autonomía. Designa algo accesorio. Sin embargo, desde una perspectiva informacional, la subordinación remite a una expansión informativa. Comporta elementos que aportan información adicional al núcleo sintáctico. Corresponde a un comentario; funciona igual que el rema pero sin la mediación de una cópula. Desde el punto de vista del habla o del discurso, la subordinación lleva consigo una carga adicional de información. Permite rellenar el vacío léxico que puede sufrir el locutor. También tiene un alcance explicativo. Por ello, la noción de *subordinación* supone cierto

---

<sup>1</sup> Según la clasificación que hace Antonio Quilis y otros (2002: 103) de las categorías gramaticales del español, se cuenta: el nombre o sustantivo, el pronombre, el adjetivo, el verbo, el adverbio, el artículo, el adjetivo determinativo, la preposición y la conjunción.

<sup>2</sup> Hablar de proposición subordinada supone la presencia de una relación compleja en la que caben una proposición principal y otra(s) subordinada(s).

dinamismo expresivo. Además, va íntimamente ligada al concepto de *traslación* y confiere, por lo tanto, cierta riqueza expresiva al locutor. Dota a la lengua de mayor riqueza lingüística. A veces, permite rellenar algunas lagunas léxicas.

Este trabajo pretende abordar este fenómeno lingüístico desde un enfoque funcionalista que es, con todo, comunicacional. Sin embargo, a pesar de esta elección, la lectura que se hace de este método puede ser ecléctica, pues otras perspectivas pueden completar el análisis cuando el método funcionalista no lo permite. Este estudio es ante todo sincrónico y sintético. Se propone escrutar la función de cada ocurrencia de la subordinación en *Rebeldía* de Inongo vi Makomè, pues en gramática y aun en la funcional, el papel que desempeñan los elementos es de suma importancia.

En cuanto a su división, el análisis comporta tres capítulos o núcleos argumentativos. El primero define lo que es la subordinación, así como las distintas variantes que ofrece tal mecanismo. El segundo, por su parte, analiza las diferentes categorías que intervienen en la subordinación, incluyendo las categorías sintácticas implicadas en dicho fenómeno. Por último, el tercer capítulo se centra en el estudio de las manifestaciones de la subordinación en el corpus titulado *Rebeldía*. Cabe también en este último núcleo el aspecto didáctico de la subordinación en el proceso enseñanza/aprendizaje del E/LE en Camerún.

## CAPÍTULO 1: GENERALIDADES SOBRE LA SUBORDINACIÓN

A la hora de comunicar, el usuario de la lengua dispone de elementos básicos que le permiten transmitir con más o poco acierto el mensaje. Son constituyentes directos o esenciales. Desde el punto de vista sintáctico, tales unidades funcionan como unidades sintagmáticas. Al lado de estos centros sintácticos y semánticos, puede haber una información accesoria o adicional. Esta dimensión adicional queda expresada por elementos de menor rango categorial. Su función se plasma en la subordinación. Esta parte pretende definir lo que es la subordinación e intenta, al mismo tiempo, resaltar los tipos de subordinación, así como sus valores.

### 1. DEFINICIÓN DE LA SUBORDINACIÓN

Desde el punto de vista etimológico, la noción de *subordinación* procede del latín *subordinatĭo, -ōnis*.<sup>3</sup> Viene del verbo *subordinar* y se compone de *ordinare* (poner en orden)<sup>4</sup> y del prefijo *sub-* (debajo). Desde esta perspectiva, el término *subordinación* remite a los rasgos significativos de /dependencia/, /sometimiento/, /sujeción/, /sumisión/, /supeditación/, etc. Subordinación significa, pues, relación de dependencia entre un elemento y otro. Se trata de la sumisión a un orden o a alguien. La subordinación indica entonces esta relación de dependencia de una unidad de rango inferior a otra de categoría superior. Este concepto implica la presencia de un núcleo de que depende(n) otro(s) elemento(s). Expresa cierta jerarquía relacional; de ahí su valor de sumisión, sujeción o supeditación. Para Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997: 536) la subordinación viene a ser

el tipo de relación sintáctica que se establece entre dos unidades gramaticales, integradas en una estructura cuando una de ellas<sup>5</sup> asume el papel de núcleo, en tanto que a la otra unidad le corresponde la función de complemento o modificador. Es, pues, una relación sintáctica de tipo jerárquico<sup>6</sup> entre unidades que asumen

<sup>3</sup> <http://www.definicionabc.com/social/subordinacion.php>.

<sup>4</sup> Según el diccionario etimológico de Chile, <http://www.etimologias.dechile.net/?subordinar>.

<sup>5</sup> De acuerdo con Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997), la unidad gramatical que se identifica como subordinante juega el papel del núcleo de que depende la otra unidad denominada subordinada.

diferentes funciones en una estructura (Alcaraz Varó y Martínez Linares, 1997: 536).

Los siguientes ejemplos contienen manifestaciones de la subordinación, como se puede ver en:

(1) a. *Recordó cómo, a pesar de este largo tiempo, los nativos **de la ciudad** donde vivía, Barcelona, como los de España entera, seguían haciéndole ver a diario, mediante gestos, palabras, escritos anónimos y muchas otras demostraciones, que era un simple inmigrante, un extranjero **de África**, de un país de negros* (Inongo, 1997: 47).

b. *Bwabe, el poblado **que vio nacer a Ebondo**, distaba unos ocho kilómetros de la frontera* (Inongo, 1997: 25).

En la construcción (1a), *de la ciudad y de África* constituyen elementos subordinados. Dependen, respectivamente, de los núcleos *nativos y extranjero*. En (1b), *que vio nacer a Ebondo* representa un caso de subordinación. Está supeditada a la oración *Bwabe, el poblado, distaba unos ocho kilómetros de la frontera*.

## 2. VALORES DE LA SUBORDINACIÓN

Desde un enfoque funcional, el fenómeno de subordinación tiene que ver con dos categorías sintácticas. Se trata, de hecho, de las categorías secundarias: el adjetivo y el adverbio. Estas categorías implican la existencia de un núcleo de que dependen. En los dos casos, la subordinación adquiere el valor de expansión, en concreto, de la adyacencia. Por su carácter accesorio, se puede prescindir de la unidad subordinada sin que la construcción se vea afectada. La subordinación, en este marco, se opera en dos niveles: en el sintagma (nominal o adjetivo) pero también, en la oración. Pero a nivel oracional, la subordinada adquiere nuevos valores. La unidad proposicional subordinada que admite distintos valores categoriales puede funcionar bien como sustantivo, adverbio, bien como adjetivo. Este aspecto se desarrollará más adelante con más detalles. Pero antes que nada, las siguientes estructuras ofrecen distintos niveles y casos de subordinación.

---

<sup>6</sup> La subordinación difiere de la coordinación que es un fenómeno gramatical que consiste en la unión de elementos equifuncionales para constituir un enunciado.

(2) a. *Y por último, el Gobierno de España quería recordar al de Guinea Ecuatorial que entre sus respectivos países no existía ningún tratado de extradición* (Inongo, 1997: 238).

b. *Espera que te pongas las sábanas* (Inongo, 1997: 17).

b'. *El militar que no está por esas bromas de los civiles le amenazó inmediatamente* (Inongo, 1997: 250).

b''. *No fue posible terminar antes como pensaban* (Inongo, 1997: 125).

En los dos niveles, el funcionamiento de la lengua permite detectar unidades transpuestas. En (2a), el sintagma preposicional con base sustantiva *de España* se convierte en un adjetivo funcional. El nuevo adjetivo tiene igual valor funcional que el léxico correspondiente cuando lo hay (*español*). Por ello, desde el punto de vista estrictamente gramatical, este adjetivo funcional expresa cierta sumisión al núcleo *el gobierno*. Funciona como adyacente, misión que incumbe a la categoría adjetiva. En (2b), la subordinada funciona como sustantivo. En efecto, la secuencia *que te pongas las sábanas* tiene valor de un sustantivo. Se trata en especial de una subordinada sustantiva. La unidad transpuesta aquí cumple con la misión de complemento directo, función que desempeña fundamentalmente el sustantivo léxico. Por su parte, la construcción de (2b') comporta una unidad proposicional *que no está por esas bromas de los civiles*. Tiene valor de adjetivo pero se trata de un adjetivo funcional. Tal secuencia queda dependiente de un núcleo *el militar*. Este adjetivo funciona como elemento subordinado o adyacente al centro del sintagma nominal (*militar*). Por último, en la construcción de (2b''), la proposición subordinada *como pensaba* tiene valor de adverbio. Es un adverbio funcional y corresponde sintácticamente a un aditamento. Los ejemplos de (2) ofrecen, como se ha de ver, manifestaciones de la subordinación pero en distintos niveles: el sintagma y la oración.

Además, los dos casos convocan la transposición. Las nuevas unidades adjetivas, sustantivas y adverbiales son manifestaciones de la transcategorización. Desde esta perspectiva, la traslación es un caso de subordinación. Convierte una categoría A en otra B que no la tenía en principio. A nivel oracional, se habla de hipotaxis. He aquí algunas ocurrencias ilustrativas:

(3) a. *La secretaria apareció en el umbral y se aproximó a donde estaban* (Inongo, 1997: 63).

b. *Hoy nos hemos animado porque estáis aquí* (Inongo, 1997: 44).

Los segmentos oracionales *a donde estaban* y *porque estáis aquí* funcionan como adverbio con la función sintáctica de aditamento. Pero al hablar de esta nueva función del adverbio que adquiere la proposición, el análisis de dichas estructuras permite discernir, además de las estructuras contenidas en los ejemplos de (3), funciones del nuevo adverbio. De este modo, hay subordinadas adverbiales esenciales (subordinadas espaciales, temporales y modales). Otras que son accidentales o atípicas (subordinadas finales, causales, concesivas, consecutivas, etc.). Las construcciones de (4) presentan algunas de estas funciones:

- (4) a. *Aunque un poblado tenga solamente tres habitantes, los tres desconfiarían entre sí, porque se acusarían mutuamente de practicar la brujería* (Inongo, 1997: 29).  
b. *Acepto este calificativo solamente porque tuve la ocasión de hacer algo por mi pueblo* [...] (Inongo, 1997: 281).  
c. *Mi tío, el hermano de mi difunto padre, es cura, le traeré mañana para que nos case* (Inongo, 1997: 181).  
d. *Si consentimos este tipo de cosas, no tardaremos en convertirnos en el hazmerreír de Europa* (Inongo, 1997: 247).

De hecho, las construcciones de (4) son oraciones complejas que albergan subordinadas adverbiales, pero atípicas. Se trata, respectivamente, aquí de las subordinadas concesivas, causales, finales y condicionales. Aunque no coinciden con un adverbio léxico, desempeñan por lo menos la función que incumbe a un adverbio: la de complemento circunstancial (aditamento). Por su parte, las subordinadas adjetivas o de relativo funcionan igual que un adjetivo léxico. Se empotran al núcleo nominal de la proposición principal. Tal secuencia proposicional funciona como oración básica. La proposición subordinada adjetiva se comporta de forma idéntica con el adjetivo que acompaña al núcleo del sintagma nominal, como se puede apreciar en las oraciones de (5):

- (5) a. *No era un hijo de África* (Inongo, 1997: 169).  
b. *Las personas que le robaron tampoco son culpables* (Inongo, 1997: 57).  
c. *La canción parecía dedicada a las madres de toda África negra* (Inongo, 1997: 199).

Las secuencias *de África*, *que le robaron* y *negra* tienen aquí el mismo valor. Se trata del adjetivo, aunque con distinto grado. El adjetivo, en este caso, depende de un núcleo y este

centro sintáctico es un sustantivo. Tanto el adjetivo léxico como el funcional tiene el mismo cometido gramatical: el adyacente. Por ello, se puede hablar de subordinación del elemento adjetival al núcleo sintagmático. Pero las unidades transpuestas ofrecen valores informativos y aun semánticos. Pueden ser sea explicativas, sea especificativas, como se puede ver:

- (6) a. *Tía Okomo, **que tenía ciertas dificultades para mantener bien su equilibrio debido al demonio del whisky**, emitió un agudo y prolongado grito [...]* (Inongo, 1997: 189).  
b. [...] *los fuertes de Occidentes se quedaron confusos y sin enemigo, momento que aprovecharon los pequeños países para escaparse de la cárcel **donde los tenían encerrados*** (Inongo, 1997: 93).

En (6a), *que tenía ciertas dificultades para mantener bien su equilibrio debido al demonio del whisky* es una subordinada adjetiva explicativa, mientras que (6b) contiene *donde los tenían encerrados* que es más bien una subordinada especificativa.

### 3. TIPOLOGÍA DE LA SUBORDINACIÓN

Al hablar del concepto de *subordinación*, pasa casi desapercibida una de las dimensiones de esta noción. La simple evocación de subordinación remite a una proposición que depende de otra. Las gramáticas escolares o académicas hablan de *subordinada*. Sin embargo, no llama mucho la atención el hecho de que el adjetivo léxico o no que sea también una manifestación de la subordinación va supeditado al núcleo del sintagma nominal. La función de adjetivo, en este caso, recibe también la apelación de *subordinada*. Se trata del elemento subordinado al núcleo nominal. La subordinación, desde este punto de vista como ya queda señalado, afecta a dos niveles: el nivel sintagmático y el nivel oracional.

#### 3.1. Nivel sintagmático

La noción de *sintagma* llama ante todo la atención de la sintaxis. Alude a la combinación de dos o más elementos que se juntan para desempeñar una función unitaria. Dicha misión gramatical puede, a veces, estar representada por un referente pronominal, un nombre propio (topónimos, patrónimos, gentilicios, etc.). Para Piatti (2013: 138), este concepto remite a “una palabra o un grupo de palabras que se organizan alrededor de un

núcleo”. Esta estudiosa relaciona, a este respecto, el sintagma<sup>7</sup> con las funciones de los componentes oracionales. Para ella, la gramática distingue varios tipos de sintagmas: el sintagma nominal, el verbal, el adverbial y adjetival. Se habla, incluso, de sintagma preposicional aunque esta terminología resulta inadecuada, pues la preposición, en este caso, no puede funcionar como núcleo del sintagma. Gutiérrez Araus y otros (2005: 187), por su parte, conciben el sintagma como “una unidad lingüística conformada por una o varias palabras que desempeñan una sola función dentro de la oración; es de rango intermedio entre la palabra y la oración, unidad máxima e inmediatamente superior a él”. No obstante, no es el sintagma el objeto de este trabajo. Interviene tan sólo para abordar una dimensión de la subordinación. Se trata de la subordinación en el sintagma. En primer término, esta subordinación afecta al sintagma nominal, también en segundo plano se relaciona con el sintagma verbal. En tal caso, se habla del nivel oracional. Este apartado se ciñe al primer caso de subordinación, es decir, la subordinación a nivel nominal. La subordinación, en este marco, tiene que ver con el entorno del núcleo del sintagma nominal. En este sentido, se habla de expansión del núcleo<sup>8</sup>. Para Dubois y otros (1973: 201), la expansión se define como “tout terme ou groupe de termes que l’on peut supprimer de la phrase sans que celle-ci cesse d’être une phrase et sans que les rapports grammaticaux entre les termes soient modifiés”. Pero al hablar del núcleo de un sintagma, se piensa en un otro elemento que le es secundario, pues aporta al centro información adicional. Los ejemplos siguientes indican el comportamiento del elemento que depende del sintagma:

- (7) a. *El chófer del coche estaba en su sitio* (Inongo, 1997: 203).  
b. *El recuerdo del sueño de la noche anterior le vino a la memoria* (Inongo, 1997: 270).

Si el adjetivo es el elemento que protagoniza la dependencia respecto al núcleo nominal, la función adjetiva la puede desempeñar un adjetivo funcional que corresponde al complemento del nombre de la gramática tradicional, como se ve en (7a). En este ejemplo, *del coche* es el elemento subordinado al núcleo *chófer*.

---

<sup>7</sup> La noción de *sintagma* recibe también la denominación de grupo (grupo nominal, grupo verbal, grupo adjetival, grupo adverbial). Para más detalles, ver a este respecto, Piatti (2013: 138). Pero la gramática francesa habla también de *phrase*.

<sup>8</sup> Di Tullio (1997: 57) comporta la definición que dan los estructuralistas al concepto de *núcleo* del sintagma. Esta estudiosa alega que “el estructuralismo americano definía al núcleo como el constituyente cuyo distribución coincidía con la del sintagma”.

En otros casos, respecto al núcleo, el elemento subordinado puede representar alguna recursividad<sup>9</sup>, tal como se puede apreciar en (7b). En este decurso, el sintagma nominal *el recuerdo del sueño de la noche anterior* tiene como núcleo el sustantivo *recuerdo*. Este núcleo admite un elemento subordinado *del sueño de la noche anterior*. La subordinación aquí es un caso de adyacencia. Pero se reproduce dentro de los elementos que acompañan un mismo mecanismo. Dentro de la subordinación, hay otra subordinación. En tal caso, hay recursividad. En otras palabras, se reproduce la adyacencia.

Por ello, la subordinación se puede extender a los sintagmas adjetivos y adverbiales. En efecto, en el sintagma adjetival, el adjetivo es el núcleo, pero de él depende(n) otro(s) elemento(s) que puede(n) ser adjetivo(s). Dichos adjetivos pueden funcionar como elementos subordinados al eje, como demuestra la secuencia siguiente:

(8) *Ecoro Zang era bella, **adorablemente bella*** (Inongo, 1997: 68).

Se ve que alrededor del núcleo adjetival, gravitan elementos que mantienen una relación de dependencia respecto al núcleo. Es dicha relación otra manifestación de la dependencia. Tales unidades dependientes del centro adjetival son accesorias. Se puede prescindir de ellas sin que el núcleo se vea afectado. En el sintagma *adorablemente bella, bella* es el núcleo que recibe algún alcance informativo de *adorablemente*.

Por su parte, en el sintagma adverbial, otros elementos acompañan al núcleo adverbial. Dichos elementos pueden eliminarse sin que el sintagma quede afectado. Tales unidades aportan unos matices o información adicional al eje sintagmático. Así, en

(9) **Muy pronto** intuyó que el asunto era grave [...] (Inongo, 1997: 252).

*Muy pronto* es un sintagma adverbial que pertenece a un sintagma verbal *muy pronto instituyó*. Si *pronto* es el núcleo del sintagma adverbial, le acompaña *muy* que depende directamente de este eje.

Estos distintos casos sintagmáticos presentan, de cara al núcleo si bien en diferentes grados, el problema de expansión. Gutiérrez Araus y otros (2005: 188) catalogan los

---

<sup>9</sup> Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997:489) definen la recursividad como “la propiedad lingüística consistente en que un determinado tipo de unidad o estructura (un sintagma, una oración) puede contener como constituyente otra estructura del mismo tipo”. Esta definición presenta la recursividad como algo que es propio a una unidad específica. También el fenómeno de recursividad se realiza en un sintagma nominal expandido.

elementos que han de funcionar como expansiones. Sostienen a este respecto que tales elementos

son formal y categorialmente muy variados dependiendo del tipo de sintagma. Así, los modificadores del verbo se conocen por el nombre de **complementos** (complemento directo, complemento indirecto, etc.); los del sustantivo se llaman **adyacentes** (adjetivos calificativos, sintagma preposicional) y **determinantes** (artículo, adjetivo posesivo, etc.); los del adjetivo y adverbio, **modificadores**, si son adverbios, y adyacentes si son sintagmas preposicionales. (Gutiérrez Araus y otros, 2005: 188)

### 3.2. Nivel oracional

Hablar de subordinación y de nivel oracional supone la existencia de una oración<sup>10</sup> pero compleja. Ésta contiene dos o varias proposiciones que van relacionadas a la primera que es principal. La subordinación, en este marco, queda íntimamente ligada al sintagma verbal. La unidad proposicional subordinada está supeditada al verbo de la proposición principal. Chartrand (1999: 235) es uno de los autores que más ha trabajado sobre la subordinación oracional. Alega la teórica que esta clase de subordinación equivale al hecho de “joindre deux phrases par l’enchâssement de l’une dans l’autre”. Añade, a este respecto, que “la phrase enchâssée est nommée phrase subordonnée, ou subordonnée, car elle dépend syntaxiquement de la p ou du groupe enchâssant” (Chartrand, 1999 : 235). La autora señala aquí el hecho de que la subordinada queda empotrada a la principal. Con esta lectura, Chartrand (1999) establece cierta jerarquía en la oración compleja<sup>11</sup>. En este tipo de oraciones, la unidad subordinada depende de la proposición principal. Según el grado de dependencia con la principal y según el elemento a que está sometida (sustantivo, adjetivo, adverbio), las subordinadas pueden clasificarse en sustantivas, adjetivas y adverbiales.

#### 3.2.1. Subordinadas sustantivas

---

<sup>10</sup> La oración se aprehende como aquella construcción sintáctica dotada de completez semántica que comporta, al menos un verbo en forma personal. La RAE (2009: 18) sostiene que las oraciones constituyen “unidades mínimas de predicación, es decir, segmentos que ponen en relación un sujeto con un predicado”. No obstante, advierte que una oración puede contener o no un verbo. Ilustra, por tanto, este argumento poco acertado con los siguientes ejemplos: *Los pájaros volaban bajo; ¡Muy interesante el partido de ayer!*

<sup>11</sup> También denominada proposición compleja, la oración compleja comporta dos o más proposiciones. Ella reviste dos aspectos. Puede ser bien compuesta, bien compleja, sencillamente hablado. Para Gómez Manzano (2004: 234), la oración compleja es “aquella en la que encierra en su interior otra oración, es decir, aquella en la que uno o más de uno de sus componentes tiene a su vez un desarrollo o estructura oracional, y la formada por dos oraciones, una de las cuales establece una relación de dependencia o subordinación respecto a la otra”.

Por lo general, la subordinada sustantiva<sup>12</sup> se define como aquella proposición<sup>13</sup> que desempeña la misma función que un sustantivo o un grupo nominal. Se trata de un elemento argumental, es decir, exigible por el núcleo verbal de la principal. En efecto, tal unidad subordinada se halla incrustada en la estructura principal. Con este cambio categorial, el nuevo sustantivo, aún con el estatuto funcional, puede desempeñar las mismas funciones que un sustantivo léxico o un grupo nominal, como se puede apreciar su comportamiento en las construcciones de (10):

- (10) a. *Te prometo **que viviré por todo esto** [...] (Inongo, 1997: 192).*  
b. *No quiero **que te separes de mí ni un instante** (Inongo, 1997: 170).*

Los segmentos proposicionales (*que viviré por todo esto; que te separes de mí ni un instante*) constituyen ejemplos de subordinadas sustantivas. En (10a), la unidad proposicional *que viviré por todo esto* aporta información imprescindible al centro verbal *prometo* de la secuencia principal (*Te prometo*). Puede substituirse por un sintagma nominal o un referente pronominal, lo que da pie a las siguientes estructuras:

- (11) a. *Te prometo **la vida**.*  
b. *Te prometo **eso**.*

Por su parte, la construcción de (10b) presenta una subordinada completiva (*que te separes de mí ni un instante*) que viene a completar el alcance semántico del verbo (*quiero*) de la principal (*No quiero*). La subordinada, en este caso, puede reemplazarse por el sintagma nominal (*la separación*). Al igual que ocurre con el sustantivo o el sintagma nominal, las unidades sustantivadas funcionan como sustantivos léxicos. Sintácticamente, tienen la función de complemento directo.

---

<sup>12</sup> Por su parte, la RAE (2009: 3223) prefiere hablar de oraciones completivas o cláusulas sustantivas para aludir a las subordinadas sustantivas.

<sup>13</sup> Muchos autores ven en los términos *oración* y *proposición* cierto grado de sinonimia. Ver a este propósito Wilmet (1998: 54). Desde el punto de vista estrictamente sintáctico, la noción de *proposición* carece de autonomía semántica, mientras que la oración goza de la independencia semántica. La proposición implica la existencia de una oración compleja. Por ello, Onana Atouba (2005: 60) alega que la proposición aparece como esta unidad que necesita “la adaptación semántica de otra unidad con mayor carga informativa para que tenga completez semántica”. Desde esta óptica, Marcos Marín (1975: 257) aduce los mismos criterios para definir la proposición. Para este autor, las proposiciones son “miembros de oración con forma de oración, pues son oraciones por la forma, pero no por el sentido; son simples secuencias sintácticas sin sentido completo”.

Acorde con el contenido, las subordinadas sustantivas pueden dividirse en declarativas<sup>14</sup>, interrogativas<sup>15</sup> y, por último, exclamativas.<sup>16</sup>

### 3.2.1.1. Subordinadas sustantivas declarativas

Las sustantivas enunciativas son aquellas que se refieren a los contenidos que se declaran o se enuncian. Tales contenidos pueden ser afirmativos o negativos. Pero no son interrogativos. Este tipo de subordinada lleva un verbo en forma personal o no. En el caso en que el verbo esté en una forma no personal (infinitivo<sup>17</sup>, gerundio), la subordinada sustantiva tiene como núcleo este verbo. El comportamiento sintáctico y semántico de esta clase de subordinadas se ve en los decursos de (12):

- (12) a. *Veo **que te ha ido bien la pesca*** (Inongo, 1997: 44).  
b. *No quiero **que te burles de mí*** (Inongo, 1997: 195).  
c. *Quiero **disfrutar contigo bañándonos en el mar y en el río Lobé*** (Inongo, 1997: 192).

Descuella de los ejemplos de (12) que las subordinadas *que te ha ido bien la pesca*; *que te burles de mí*; *disfrutar contigo bañándonos en el mar y en el río Lobé* son, en concreto, subordinadas sustantivas enunciativas. De hecho, en (12a), el segmento proposicional *que te ha ido bien la pesca* contiene una modalidad enunciativa de que se vale el locutor para transmitir su mensaje. La declaración queda también presente en las subordinadas *que te burles de mí* y *disfrutar contigo bañándonos en el mar y en el río Lobé* y son todas afirmativas. El verbo de la subordinada sustantiva declarativa puede aparecer bien en el modo indicativo (*ha ido bien la pesca*), bien en el subjuntivo (*que te burles de mí*). También pueden aparecer en una forma verbal no personal. Desde el punto de vista sintáctico, semántico y aún informacional, tales subordinadas vienen introducidas por verbos de las principales. Estos verbos pueden ser de percepción (*ver*), de voluntad o deseo (*querer*). Salvo los casos de subordinadas infinitivas y las que tienen un gerundio, las subordinadas sustantivas

---

<sup>14</sup> Subordinadas declarativas o enunciativas.

<sup>15</sup> Se trata en concreto de subordinadas interrogativas indirectas.

<sup>16</sup> Este caso se refiere mayormente a las exclamativas indirectas.

<sup>17</sup> Gómez Manzano y otros (2004: 237) hablan de forma nominal del verbo.

declarativas vienen encabezadas por un subordinante (*que*). Destaca de cuanto precede que esta clase de subordinadas se incrustan en el verbo de la principal.

### 3.2.1.2. *Subordinadas sustantivas interrogativas indirectas*

Las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas se definen como estos segmentos proposicionales en los que la pregunta viene a plantearse de modo indirecto. La RAE (2009: 3227) las concibe como “aquéllas proposiciones que denotan preguntas alternativas y otras formas de seleccionar opciones”. Esta clase de subordinadas sustantivas vienen introducidas por interrogativos (*pronombres, adverbios*) y por el subordinante *si*, como se ve en los ejemplos de (13):

- (13) a. *No sé **qué me ha pasado** [...] (Inongo, 1997: 157).*  
b. *Oyono Ayakaba no sabía **qué contestar** (Inongo, 1997: 206).*  
c. *No sé **si cambiarán las cosas, lo dudo mucho** [...] (Inongo, 1997: 52).*

Estos enlaces (interrogativos, subordinantes) facilitan la clasificación de las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas. De este modo, al encabezar *si* la subordinada, ésta recibe la apelación de *interrogativa total*. En cambio, los interrogativos *quién, dónde, qué, cuánto*, etc. dan pie a las llamadas *subordinadas parciales* o *pronominales*. Los ejemplos de (13) contienen subordinadas interrogativas parciales (*qué me ha pasado; qué contestar*). Éstas vienen introducidas por el interrogativo *qué*. Sintácticamente, el *qué* tiene valor de transpositor y convierte el segmento proposicional en un sustantivo funcional capaz de desempeñar cualquier misión que incumba al sustantivo léxico. Estas subordinadas ofrecen dos posibilidades. Pueden integrar bien verbos en forma personal<sup>18</sup>, bien otros en infinitivo, como indican las secuencias proposicionales contenidas en las construcciones de (14):

- (14) a. *No sé **qué voy a hacer** este tiempo sin ti (Inongo, 1997: 197).*  
b. *No sabría **qué decirle**, señor presidente (Inongo, 1997: 214).*

### 3.2.1.3. *Subordinadas sustantivas exclamativas indirectas*

---

<sup>18</sup> Como ya queda dicho más arriba, los verbos de la subordinada sustantiva aparecen sea en el modo indicativo, sea en el subjuntivo.

Las subordinadas sustantivas exclamativas de tipo indirecto son secuencias preposicionales que se ven incrustadas en una oración compleja de modalidad exclamativa. He aquí algún ejemplo:

(15) ¡*No sé qué me pasó!* (Inongo, 1997: 226).

Formalmente, esta clase de subordinada puede confundirse con las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas. Esta neutralización formal se debe a que los elementos introductores de esta categoría de subordinadas presentan el mismo significante; de ahí varias confusiones interpretativas. A este respecto, la RAE (2009: 3228) aduce que “ambas clases de subordinadas son siempre parciales y presentan, por lo general, el verbo en indicativo”. Pero presentan las dos subordinadas puntos de divergencia. El aspecto diferencial más importante es suprasegmental: el tono o la entonación. El segundo aspecto es que las subordinadas sustantivas exclamativas indirectas van envueltas dentro de una oración a que acompañan los puntos de admiración o de exclamación. Desde el punto de vista semántico y pragmático, estas subordinadas son portadores de una carga emotiva (extrañamiento, sorpresa, etc.). Lo que transmiten tales secuencias es una valoración afectiva. Sin embargo, a pesar de la neutralización que expresan con las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas, hay que separar lo que es una clase de otra. Ellas no abundan, no obstante, en *Rebeldía*.

### 3.2.2. Subordinadas adjetivas

Es otra manifestación de la subordinada a nivel oracional. Se trata de una subordinada que desempeña una función propia del adjetivo. También denominada subordinada de relativo o subordinada relativa, la subordinación adjetiva depende de un sustantivo contenido en la subordinada principal. Los ejemplos que vienen a continuación revelan tal comportamiento:

- (16) a. [...] *le invitó un hombre que estaba igualmente a la recepción pero que no había intervenido en el diálogo* (Inongo, 1997: 155).  
b. *No debiste quedarte en un lugar de Europa donde estuvieras tan localizable* (Inongo, 1997: 286).

En las construcciones de (16), *que estaba igualmente a la recepción; que no había intervenido en el diálogo* y *donde estuvieras tan localizable* funcionan como subordinadas

adjetivas con el valor sintáctico de adyacente. Tales secuencias proposicionales dependen, respectivamente, de *un hombre* y *un lugar de Europa*. Por lo general, este sustantivo hace oficio de antecedente<sup>19</sup> de la subordinada. Dicha subordinada es, en realidad, un adjetivo funcional. En cuanto al adjetivo, puede admitir todas las funciones (sintácticas, semánticas y pragmáticas) inherentes al adjetivo léxico. Piatti (2013: 184) las acuña como *expresiones anafóricas*, pues también remiten a la puesta en relieve de una unidad lingüística ya presente en la subordinada principal o en la oración nuclear. Este grupo de construcciones proposicionales se puede subdividir en dos variantes: las subordinadas adjetivas especificativas y las subordinadas adjetivas explicativas.

### 3.2.2.1. Subordinadas adjetivas especificativas

Las subordinadas adjetivas especificativas aparecen como una variante dentro de las subordinadas adjetivas. Morfológicamente, se caracterizan por la ausencia de signos de puntuación entre el antecedente y la subordinada. Desde una perspectiva sintáctica, las especificativas no admiten como antecedente los nombres propios y las descripciones definidas en singular, cuando se refieren a un individuo, pero único. Desde el punto de vista semántico, esta categoría de subordinada delimita el alcance semántico del antecedente. Le aporta especificación, como se puede apreciar en las siguientes construcciones:

- (17) a. *Hizo el viaje de regreso en el cayuco **que guiaba Ndote*** (Inongo, 1997: 22).  
b. *El móvil pudo haber sido la venganza política por la caída de algunos presidentes en África **en donde la víctima tomó parte activa*** (Inongo, 1997: 293).

En las construcciones de (17), *que guiaba Ndote*; *en donde la víctima tomó parte activa* funcionan como subordinadas adjetivas especificativas. Estos segmentos proposicionales, en cuanto adjetivos funcionales, aportan información clasificatoria o determinativa al antecedente (*cayuco* y *África*). El alcance semántico de este nuevo adjetivo es algo más, es decir, un rasgo que permite identificar el sustantivo. Es su marca de identidad, aspecto que está ausente en las explicativas.

---

<sup>19</sup> Según Gómez Manzano y otros (2004: 389), “la oración subordinada adjetiva de relativo funciona como un adjetivo respecto de un sustantivo o de un pronombre: este sustantivo se denomina antecedente. El relativo hace referencia a la misma realidad que su antecedente”. Para estos autores, el relativo que encabeza la subordinada adjetiva reproduce o se refiere al sustantivo de la oración principal.

### 3.2.2.2. Subordinadas adjetivas explicativas

Las subordinadas adjetivas explicativas no restringen el significado del antecedente, más bien, explican una cualidad o un defecto que se adscribe al antecedente. Los decursos de (18) tienen una subordinada adjetiva con valor explicativa:

- (18) a. [...] *en un pueblo de Kribi llamado Lobé, **que se encuentra en Camerún**, los niños roban a los visitantes [...]* (Inongo, 1997: 56).  
b. *Essopi se desentendió de sus sobrinos y se puso a admirar las cataratas, **que rugían como truenos*** (Inongo, 1997: 21).

En efecto, *que se encuentra en Camerún* y *que rugían como truenos* son subordinadas adjetivas explicativas de sus respectivos antecedentes *un pueblo de Kribi llamado Lobé* y de *las cataratas*. Al igual que cualquier adjetivo léxico con la función de adyacente, dichas proposiciones son portadoras de información adicional al antecedente del que depende. Su particularidad, respecto a las especificativas, es que no restringen el significado del antecedente.

Desde el punto de vista formal, las subordinadas adjetivas explicativas, a diferencia de las especificativas, llevan una pausa marcada por una coma en el plano de la escritura entre el antecedente y el relativo. Desde el plano de la lengua hablada, tal pausa queda simbolizada por un cambio de entonación. Este aspecto está ausente en las especificativas, pues esta variante no admite signos prosódicos. Otro rasgo distintivo de las subordinadas adjetivas explicativas es que no pueden modificar núcleos cuantificados, sobre todo, si son negativos, como recalca Piatti (2013: 187). He aquí algunas ilustraciones de este comportamiento percibido en estas construcciones:

- (19) a. *El domingo es el día del Señor, **que lo hizo para descansar*** (Inongo, 1997: 23).  
b. *\*El domingo es el día del Señor **que lo hizo para descansar**.*

En (19a), *que lo hizo para descansar* constituye una subordinada adjetiva explicativa. Al suprimir la pausa (la coma), se convierte en una estructura compleja que lleva una subordinada especificativa. Pero la ausencia de pausa hace incorrecta la estructura, pues resulta agramatical.

El otro aspecto diferencial de la subordinada adjetiva explicativa es el uso del modo en que va involucrado el verbo de esta clase de subordinada. Ellas admiten un verbo en modo indicativo, como señalan sus apariciones en las secuencias de (20):

- (20) a. *Temo que se produzca una situación igual a la que se produce en una obra titulada Emama (Monstruo), **que leí una vez*** (Inongo, 1997: 10).  
b. \**Temo que se produzca una situación igual a la que se produce en una obra titulada Emama (Monstruo), **que leyera una vez***.

De hecho, *leí* aparece en el modo indicativo del pretérito indefinido. Generalmente, las explicativas seleccionan como relativo el *que*. Pero otros relativos pueden tener la misma misión, como expresan los siguientes relacionantes contenidos en las estructuras de (21):

- (21) a. *Su secretario, **que estaba en el despacho contiguo**, acudió enseguida al oír ruidos tan extraños* (Inongo, 1997: 269).  
b. *Su secretario, **que/quien/el cual estaba en el despacho contiguo**, acudió enseguida al oír ruidos tan extraños*.  
c. *Recordó cómo, a pesar de este largo tiempo, los nativos de la ciudad **donde vivía**, Barcelona, como los de España entera, seguían hacer ver a diario [...]* (Inongo, 1997: 47).  
d. *Hay un policía **que vive muy cerca de la casa de la tía de Egoro Zang*** (Inongo, 1997: 221).  
e. \**Hay un policía **quien/el que/el cual vive cerca de la casa de la tía de Egoro zang***.  
f. *Se encontraba en el interior de un túnel oscuro **donde circulaba a una velocidad vertiginosa*** (Inongo, 1997: 288).

Destaca de estos ejemplos que en (21a) *que estaba en el despacho contiguo* funciona como una subordinada explicativa. Tal proposición viene encabezada por un relator (*que*). En este papel, otros relacionantes (*quien, el cual, donde*) pueden entrar en el paradigma de los relatores, como se ve en (21b) y (21c). En (21d), *que vive muy cerca de la casa de la tía de Egoro Zang* tiene valor de subordinada especificativa. En tal caso, dicha subordinada no

acepta que intervenga otro relator. Las especificativas vienen introducidas con frecuencia por *donde* y *que*<sup>20</sup>.

Por último, las subordinadas adjetivas explicativas presentan otra realidad. Los relatores pueden sustituirse por sus antecedentes hasta formar oraciones coordinadas. Tal comportamiento está ausente en las especificativas, como se puede observar en la estructura de (22):

(22) *Esta ubicación hacía que la aldea, **que estaba cubierta de hierbas en casi la mitad de su superficie**, pareciera más grande de lo que era* (Inongo, 1997: 25).

En la construcción de (22), la interpretación funcional de la secuencia adjetiva explicativa *que estaba cubierta de hierbas en casi la mitad de su superficie* posibilita a que toda la construcción pueda funcionar en dos proposiciones independientes, pero coordinadas: *Esta ubicación hacía que la aldea pareciera más grande de lo que era* más *la aldea estaba cubierta de hierbas en casi la mitad de su superficie*. La señal matemática de *más* coincide aquí con la conjunción de coordinación o nexo *y*. Si en el enunciado de (22), la subordinada *que estaba cubierta de hierbas en casi la mitad de su superficie* deja de funcionar como explicativa, pero más bien como especificativa, tal operación resultaría imposible; lo que convierte la estructura en un enunciado incorrecto.

### 3.2.3. Subordinadas adverbiales

Las subordinadas adverbiales son aquellas que tienen, en principio, el mismo valor que un adverbio léxico. Delimitan el alcance semántico del verbo de la proposición principal. Para Cifo González (2011: 1), las subordinadas adverbiales o circunstanciales son “aquéllas que realizan en una oración compuesta la misma función que hacía, en una oración simple, un adverbio o un complemento circunstancial”. Las subordinadas adverbiales coinciden con adverbios funcionales. No son adverbios léxicos y tales subordinadas cumplen con la misión de complemento circunstancial. No obstante, no todos los complementos circunstanciales equivalen a adverbios. Por este motivo, hay también subordinadas adverbiales atípicas (causales, finales, consecutivas, comparativas, condicionales, concesivas, etc.).

---

<sup>20</sup> Véanse, a este respecto, la estructura de (20f).

### 3.2.3.1. *Subordinadas adverbiales propias*

Las subordinadas adverbiales esenciales son las que coinciden verdaderamente con un adverbio léxico. Se trata de las subordinadas adverbiales temporales, espaciales y modales. Equivalen, respectivamente, a los adverbios de tiempo, lugar y modo. En este sentido, pueden sustituirse tales subordinadas con los adverbios léxicos correspondientes. En palabras de Di Tullio (1997: 316): las oraciones adverbiales propias

denotan una entidad individual específica, lugar, tiempo o modo, en que se lleva a cabo el evento designado por la principal. Sirven, pues, para establecer la localización espacial o temporal o la manera en que se realiza el evento. Son típicamente cláusulas incluidas en la superordinada como adjuntos (Di Tullio, 1997: 316-317).

Di Tullio (1997: 316) resalta esta capacidad de las subordinadas adverbiales propias de conmutarse con adverbios equivalentes. Pero tal postura nos lleva a examinar si cada una de esas subordinadas tiene un rasgo que le es específico.

#### 3.2.3.1.1. *Subordinadas adverbiales de tiempo*

Las adverbiales temporales, como indica su nombre, señalan el tiempo en que se realiza la acción de la proposición principal. Tales subordinadas pueden traducir un tiempo anterior, simultáneo o posterior al de la principal. También pueden sustituirse por un adverbio de tiempo (*entonces, ahora, ayer, etc.*). Las construcciones que vienen a continuación explican este tipo de subordinada:

- (23) a. *Cuando llegó al cruce con correos se dio cuenta de que no sabía dónde quedaba el mercado* (Inongo, 1997: 159).
- b. *Antes de que ella protestara, añadió—: créeme, no supone ninguna molestia para mí* (Inongo, 1997: 53).
- c. *Mientras Ecoro Zang se dirigía hacia el cuarto de baño, Essopi salió al salón* (Inongo, 1997: 167).
- d. *La tía te hará el desayuno, después te vas cuando lo desees* (Inongo, 1997: 173).
- e. *Después de cambiarse de ropa, cogió una bolsa pequeña que había comprado por la mañana en el mercado...* (Inongo, 1997: 178).

En cada uno de estos enunciados, los segmentos subordinados indican un valor temporal. Así, en (23a) y (23b), *cuando llegó al cruce con correos* y *antes de que protestara* son acciones anteriores a las principales *se dio cuenta de que no sabía dónde quedaba el mercado* y *añadió—: créeme, no supone ninguna molestia para mí*, respectivamente. En (23a), el personaje primero llegó al cruce con correos, luego se dio cuenta de que no sabía dónde quedaba el mercado. Con la oración de (23b), se observa que la situación temporal de la subordinada no depende del adverbio que sirve de enlace, sino más bien de los tiempos verbales. En este caso, el imperfecto de subjuntivo (*protestara*) es anterior al pretérito indefinido (*añadió*). La oración de (23c) constituye un caso de subordinada temporal en la que la acción de la subordinada *Mientras Ecoro Zang se dirigía hacia el cuarto de baño* se realiza al mismo tiempo que la de su proposición principal *Essopi salió al salón*. Por eso, se dice que la cláusula de la subordinada es simultánea a la principal. En (23d) y (23e), los segmentos *después te vas cuando lo desees* y *después de cambiarse de ropa* son subordinadas de tiempo. Éstas destacan su posterioridad a las principales *la tía te hará el desayuno* y *cogió una bolsa pequeña que había comprado por la mañana en el mercado*. En (23d), la tía primero le hará el desayuno, luego podrá irse. En (23e), el personaje realiza en primer lugar la acción de coger una bolsa pequeña que había comprado por la mañana en el mercado, luego se cambia de ropa. En (23d), la subordinada adverbial *después te vas cuando lo desees* indica desde el punto de vista funcional una doble adverbialización. Se habla entonces de la recursividad de la adverbialización: *después te vas + cuando lo desees*.

A partir de este análisis, resulta que los verbos núcleos de las subordinadas temporales no sólo pueden aparecer en formas personales, sino también en las no personales.

### 3.2.3.1.2. Subordinadas adverbiales de lugar

La subordinada adverbial de lugar indica el espacio donde ocurre una acción con respecto a la proposición principal. Para Gómez Manzano (2004: 411), aquellas “unidades expresan una circunstancia con valor locativo”. Responden a la pregunta *¿dónde?* y pueden conmutarse por un adverbio de lugar (*aquí, ahí, allí, etc.*), como se puede ver en la secuencia siguiente:

- (24) *Ya volvía a encontrarse **donde había residido durante los últimos veinte años**, tiempo suficiente para considerarla como su ciudad* (Inongo, 1997: 230).

El segmento *donde había residido durante los últimos veinte años* es la subordinada adverbial de lugar en relación con la principal *ya volvía a encontrarse*. Esta subordinada es señaladora de la idea de lugar. Desde el punto de vista funcional, la subordinada adverbial temporal (*donde había residido durante los últimos veinte años*) funciona como una secuencia transpuesta a la categoría del adverbio. Se pasa de la secuencia proposicional a la de una unidad de clase de tipo secundario. Se trata del adverbio. No obstante, este adverbio no es nada léxico, más bien, es funcional. Aun desde el punto de vista semántico, el adverbio transpuesto (*donde había residido durante los últimos veinte años*) presenta un matiz que le diferencia del adverbio léxico cuando exista. De cualquier forma, ha habido adverbialización y el nuevo adverbio funciona como complemento circunstancial.

#### 2.2.3.1.3. Subordinadas adverbiales de modo

Las subordinadas adverbiales de modo traducen la manera como se desarrolla la acción de la oración principal. Para Gutiérrez Araus y otros (2005: 248), estas subordinadas son las que “expresan una circunstancia de valor modal del verbo principal”. Responden a la pregunta *¿cómo?* y pueden reemplazarse por el adverbio de modo *así*. He aquí algunos ejemplos de este tipo de construcciones:

- (25) a. *Todo aquél que viene en Guinea Ecuatorial habla de Ecoro Zang como si fuera un monumento nacional* (Inongo, 1997: 231).  
b. [...] *lo hizo como dirigiéndose otra vez a sí mismo* (Inongo, 1997: 251).

Las subordinadas incluidas en estas construcciones son de tipo modal. Expresan las circunstancias de realización de las acciones de las principales. En (25a), la subordinada *como si fuera un monumento nacional* explica la manera cómo hablan de Ecoro Zang los que llegan a Guinea Ecuatorial. En (25b), el segmento *como dirigiéndose otra vez a sí mismo* informa sobre la manera de dirección del que se habla. En las dos construcciones, los segmentos transpuestos pueden sustituirse por el adverbio *así*, como se puede ver en (26):

- (26) a. *Todo aquél que viene en Guinea Ecuatorial habla de Ecoro Zang así*.  
b. [...] *lo hizo así*.

Otra subcategoría de subordinadas adverbiales son las llamadas *impropias*.

### 3.2.3.2. Subordinadas adverbiales impropias

Las subordinadas adverbiales impropias son denominadas subordinadas adverbiales atípicas. Según piensa Alarcos Llorach (1999: 357), son “las que carecen de sustituto adverbial”. Ningún adverbio las puede sustituir. El análisis de sus valores semánticos permite destacar las de finalidad, consecuencia, comparación, condición, concesión y de causa.

#### 3.2.3.2.1. Subordinadas adverbiales de causa

Las subordinadas adverbiales causales<sup>21</sup>, como indica su nombre, expresan la causa o el motivo de la realización de la acción de la oración principal. Responden a la pregunta *¿por qué?* Las adverbiales de causa pueden aparecer en verbos con formas personales o en infinitivos. Las estructuras de (27) clarifican este aspecto:

- (27) a. *Mentía porque sabía que su familia no entendería sus razones* (Inongo, 1997: 67).  
b. *Luchaba por reencontrar esa parte* [...] (Inongo, 1997: 54).

En (27a), el segmento *porque sabía que su familia no entendería sus razones* constituye la subordinada causal de la proposición principal *Mentía*. Tal subordinada enuncia la razón por la que se efectúa la acción expresada en la proposición principal cuyo núcleo es el verbo *mentía*. Destaca el motivo por el que el sujeto realiza la acción de mentir. En (27b), la secuencia *por reencontrar esa parte* es la subordinada adverbial de causa de la estructura *luchaba por reencontrar esa parte*. En efecto, este segmento indica el por qué de la lucha. El verbo *reencontrar* de la subordinada está en su forma no personal, esto es, en infinitivo.

Hay además subordinadas que expresan finalidad.

#### 3.2.3.2.2. Subordinadas adverbiales de finalidad

Las subordinadas adverbiales de finalidad o finales son las que expresan el propósito de la acción realizada en la oración principal. Para Cifo González (2011: 13), señalan “el fin, el objetivo o la intención de lo expuesto en la proposición principal”. Las finales no admiten el indicativo ni el infinitivo compuesto. En la mayoría de los casos se conjugan en subjuntivo,

---

<sup>21</sup> Marcos Marín (1975: 210) clasifica las subordinadas adverbiales causales en el grupo de las causativas, junto a las condicionales y a las concesivas.

pero admiten su articulación en infinitivo también. En un enunciado, es posible tener varias subordinadas finales coordinadas. Estas características se pueden apreciar en los decursos de (28):

- (28) a. *No obstante, velaremos **para que tenga un juicio justo*** (Inongo, 1997: 217).  
b. *Los servicios de información están trabajando **para localizarle y para determinar el alcance de su movimiento*** (Inongo, 1997: 216).

En (28a), el segmento *para que tenga un juicio justo* constituye la subordinada adverbial final. En ella se expresa el objetivo de la acción denotada en la principal. Indica el propósito del hecho de que se vela. El verbo de la subordinada aparece en subjuntivo. En (28b), *para localizarle y para determinar el alcance de su movimiento* representan la subordinada adverbial de finalidad. Indican el objeto de la acción de la principal *los servicios de información están trabajando*. Esta subordinada es compuesta. Sus dos miembros aparecen en infinitivo y van coordinados por la conjunción “y”.

Sin embargo, las subordinadas de consecuencia son también un tipo de subordinada adverbial.

#### 3.2.3.2.3. *Subordinadas adverbiales de consecuencia*

Las subordinadas adverbiales consecutivas expresan la consecuencia derivada de la oración principal. En opinión de la RAE (2009: 3441), en estas construcciones, “se expresa el hecho de que cierto número, cierta cantidad o cierto grado alcanzan un rango o un nivel extremo, de forma que se obtiene como consecuencia el estado de cosas significado por la oración subordinada”. Este juicio pone de manifiesto el hecho de que las consecutivas son reacciones o resultados de lo expresado en la proposición principal. Así, la subordinada y la principal mantienen una relación de causa a efecto. El enunciado de (27) ilustra tal relación:

- (29) *¡Las fuerzas del capitalismo nunca cambiarían! Están tan acostumbradas a vivir de las mentiras, de la manipulación y de tanta suciedad, **que, aunque alguien se ofrezca un día a limpiarlas, no conseguirá hacerlo*** (Inongo, 1997:288).

El constituyente *que, aunque alguien se ofrezca un día a limpiarlas, no conseguirá hacerlo* constituye la oración subordinada de consecuencia. Depende de la principal *Están tan acostumbradas a vivir de las mentiras, de la manipulación y de tanta suciedad*. Esta subordinada indica el resultado de que sean exageradas o excesivas las mentiras, la manipulación y la suciedad de que están acostumbradas las fuerzas del capitalismo. Denota la consecuencia, el efecto que produce la acción expresada en la proposición principal.

En total, las proposiciones subordinadas de consecuencia manifiestan valores que discrepan de las demás subordinadas, específicamente, las que desarrollan las adverbiales comparativas.

#### 3.2.3.2.4. Subordinadas adverbiales de comparación

Las adverbiales comparativas establecen una relación de equiparación entre dos predicaciones o dos nociones. Se refieren a la cualidad, a la cantidad o al grado. En función de los cuantificadores que componen las adverbiales comparativas, destacan las comparativas de superioridad, igualdad e inferioridad. En algunas construcciones comparativas, se observa una elipsis del verbo a nivel de la subordinada. En otras, en cambio, el verbo de la subordinada es explícito, como demuestran las secuencias de (30):

- (30) a. *Abessolo tenía cuarenta y cinco años, cinco más que Essopi*  
(Inongo, 1997: 141).
- b. *había traicionado su causa como otros muchos* (Inongo, 1997: 169).
- c. *¡No somos tan tontos como usted cree!* (Inongo, 1997: 57).

En (30a), aparece una subordinada adverbial comparativa. En efecto, al decir *Abessolo tenía cuarenta y cinco años, cinco más que Essopi*, se pone en relación dos entidades (*Abessolo* y *Essopi*) y la magnitud comparada es el número de años de cada uno. Entonces, el segmento comparativo de la estructura es *más que Essopi* en donde se elide el verbo *tener*. Esta comparativa muestra que una entidad supera a otra, es decir, el número de años de *Abessolo* es superior al de *Essopi*. Por su parte, la ocurrencia de (30b), *como otros muchos* representa la subordinada adverbial comparativa de igualdad. Queda supeditada a la principal *había traicionado su causa*. La comparación de igualdad revela una equivalencia entre las entidades puestas en relación. La secuencia de (30c) presenta una comparativa aparentada a la de igualdad. Ésta compara el grado de tontería del locutor con la norma aceptable mediante

un verbo explícito que en este caso es *creer*. Encima, el adverbio de negación *no* restringe la igualdad de las nociones comparadas. La subordinada correspondiente es, pues, una comparativa de inferioridad. El decir *¡No somos tan tontos como usted cree!* equivale a decir *somos menos tontos que usted cree*; de ahí, la aparición de la comparación de inferioridad.

Para algunas gramáticas, las consecutivas y las comparativas no integran el paradigma de las subordinadas adverbiales. En opinión de estos estudiosos, dichas subordinadas son complementos de cuantificadores. Esta propiedad las diferencia de las subordinadas condicionales.

#### 3.2.3.2.5. Subordinadas adverbiales de condición

Son las que establecen una condición para que la acción o el evento de la oración principal acontezcan. Para Gili Gaya y otros (1961: 315),

Las condicionales expresan la condición necesaria o deseable para que pueda realizarse la acción principal, lo que, desde el punto de vista de la implicación lógica, es similar a una causa potencial, es decir: una causa supuesta, posible, imaginaria, de lo que ocurre en la principal, la cual, a su vez, expresa la consecuencia deseada, también potencial (Gili Gaya y otros, 1961: 315).

Según estos especialistas, el contenido del enunciado en la principal depende de la condición expresada en la subordinada. Esta condición tiene carácter hipotético. Así, en las construcciones adverbiales condicionales, la proposición que establece la condición recibe el nombre de *prótasis* o *condicionante* y la que expresa la acción condicionada se denomina *apódosis* o *condicionada*. Las condicionales pueden construirse en indicativo y en subjuntivo. Cuando vienen en modo indicativo, expresan el carácter real o realizable, es decir que hay una posibilidad de que la acción de la principal se realice. Por lo contrario, el subjuntivo les proporciona carácter hipotético, dudoso, irreal o irrealizable. A veces, este carácter se revela casi imposible. Los siguientes ejemplos contienen manifestaciones de las subordinadas condicionales:

- (31) a. *Si eso ocurre, sacaremos el ejército a la calle* (Inongo, 1997: 250).  
b. *Si no estuvieran en juego esos contratos que tanto les costó conseguiría felicitaría a sus ministros por no haberle puesto al corriente* (Inongo, 1997: 242).

En (31a), el segmento *si eso ocurre* es la subordinada adverbial condicional de la oración *Si eso ocurre, sacaremos el ejército a la calle*. La realización de la principal *sacaremos el ejército a la calle* depende de la condición planteada en la subordinada. Para que se saque el ejército a la calle, es necesario que eso ocurra. La prótasis lleva un verbo en indicativo. Este verbo es *ocurre*. La apódosis está en futuro imperfecto. Esta ubicación de la acción en el porvenir significa que la condición tiene fuerte probabilidad de realizarse. En (31b), el trozo *si no estuvieran en juego esos contratos que tanto les costó conseguir* constituye la proposición subordinada de condición. Se trata de un requerido necesario en relación con la apódosis. El subjuntivo introduce una condición con posibilidad de realización nula.

Sin embargo, el cumplimiento de la acción es susceptible de admitir algunas concesiones.

#### 3.2.3.2.6. Subordinadas adverbiales de concesión

Las adverbiales concesivas son aquellas que expresan una oposición o un obstáculo para la realización de la acción de la principal. En la concepción de Alarcos Llorach (1999: 373), tales “oraciones degradadas con sentido concesivo expresan una objeción o dificultad para lo dicho en la otra oración, sin que ello impida su cumplimiento.” Esta característica explica que las construcciones concesivas indican causas no efectivas o negadas, puesto que no se cumple lo esperado. Desde un punto de vista formal, las subordinadas concesivas pueden venir antes o después de la principal, sin que por ello haya una modificación del significado de la oración compleja, como se puede apreciar en:

- (32) a. ***Aunque sea así, no puedo dejar que te acuestes en una cama sin sábana*** (Inongo, 1997: 18).  
b. *Iré, señor ministro,  **aunque el conceller y yo no nos caemos simpáticos*** (Inongo, 1997: 257).

De los ejemplos que preceden, los segmentos *Aunque sea así* y *aunque el conceller y yo no nos caemos simpáticos*, respectivamente son subordinadas adverbiales concesivas. En efecto, en (32 a), la concesiva *Aunque sea así* expresa una oposición frente a la idea contenida en la predicación principal *no puedo dejar que te acuestes en una cama sin sábana*. La concesiva no impide la realización de la acción principal, pues no se cumple lo que el hablante deseaba, porque su receptor ejerce una acción contraria. En (32 b), la

secuencia *aunque el conceller y yo no nos caemos simpáticos* presenta una dificultad frente a la realización de la principal. Lo cual significa que a pesar de que el hablante no tenga buenas relaciones con el conceller, irá a verle. En el enunciado de (32 a), la concesiva se sitúa antes de la principal, lo que no es el caso en la secuencia de (32 b).

Este análisis elucida la diferencia entre el valor condicional y el concesivo en la subordinación. Las acciones contenidas en las concesivas pueden ser superables, pero las de las condiciones no. De este modo, Polo (1971: 184) señala la diferencia entre las condicionales y las concesivas: “las concesivas suponen una condición inútil, pues actuando no impiden la realización del enunciado subordinante o condicionado: no se tendrá en cuenta.”

## CAPÍTULO 2: SUBORDINACIÓN Y FUNCIONES

Si la subordinación es un fenómeno gramatical y se relaciona con la traslación, el segmento subordinado tiene también una misión sintáctica. En gramática, las funciones de la lengua y de los elementos de que se compone son de suma importancia, además de su clasificación en categorías gramaticales. Este capítulo se dedica específicamente a las funciones que adquieren las unidades subordinadas. Pueden ser sintácticas, semánticas o informativas, como requiere el análisis funcional.

### 1. ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA SUBORDINACIÓN

La noción de *subordinación* supone una relación en la que intervienen unos elementos gramaticales cuya función es relacionar unidades lingüísticas de distintas categorías o funciones. Dichos elementos tienen una misión esencialmente gramatical, pues son carentes de significado. Desde el punto de vista estrictamente sintáctico, funcionan como útiles gramaticales y propician cambios gramaticales. Estos signos lingüísticos con valor gramatical reciben la apelación de relacionantes o elementos de relación.

#### 1.1. Relacionantes

Los relacionantes, como indica su nombre, son aquellas unidades gramaticales que tienen como oficio relacionar los elementos de distintas categorías y aun de funciones. Su cometido es estrictamente sintáctico. Son ellos los operadores de subordinación, pues tienen la capacidad de hacer cambiar un elemento o una categoría y por extensión, de función. En efecto, los relacionantes facilitan el paso de una categoría A a otra B que no le correspondía en principio. Intervienen en dos niveles generando unidades subordinadas:

- el nivel sintagmático
- el nivel oracional

Desde el punto de vista morfológico, los relacionantes son palabras diminutas y semánticamente huecas. Se agrupan bajo el rotulo de relacionante distintas categorías gramaticales: las preposiciones, los subordinantes, los relatores y los determinantes.

### 1.1.1. Preposiciones

El concepto de *preposición* remite a una categoría sintáctica invariable que permite relacionar dos constituyentes de una construcción lingüística. Generalmente, a pesar de la polémica que suscita su posible valor semántico,<sup>22</sup> las preposiciones aparecen como unidades carentes de contenido. Su valor se debe entonces al contexto lingüístico. Para Pavón Lucero (1999: 567), la preposición es “una clase de palabras encargada de establecer una relación de modificación entre dos constituyentes”. Desde un enfoque funcional, la preposición tiene varias funciones. Puede funcionar como un índice de función, como se ve su comportamiento en el ejemplo:

- (33) *Hay un policía que vive muy **cerca de la casa de la tía de Ecoro Zang**.*  
(Inongo, 1997: 221).

En efecto, *cerca de* es una preposición, mejor dicho, una locución prepositiva que actúa de índice de función en *cerca de la casa* en función sintáctica de complemento circunstancial (aditamento)<sup>23</sup>. La construcción de (33) contiene otras relaciones de dependencia. En el segmento *cerca de la casa de la tía de Ecoro Zang*, *tía* depende de *casa* y *Ecoro Zang* está supeditado a *tía*. Se dice que hay recursividad. En los dos casos de subordinación, la preposición (*de*) relaciona los núcleos *casa* y *tía* a las unidades subordinadas *tía* y *Ecoro Zang*, respectivamente. Esta preposición transpone los segmentos subordinados en adjetivos funcionales. Dichos adjetivos cumplen con la misión de adyacente del núcleo.

En la subordinación oracional, la preposición tiene como misión enlazar la proposición principal a la(s) subordinada(s). Puede combinarse con ciertos adverbios y conjunciones para formar locuciones preposicionales, adverbiales y conjuntivas. De hecho, las nuevas unidades transpuestas van a desempeñar la función de complemento circunstancial, como se puede ver en las oraciones de (34):

---

<sup>22</sup> Para más detalles, véanse los trabajos de Pottier (1970) entre tantos autores.

<sup>23</sup> Alarcos Llorach (1999: 295) usa el vocablo *aditamento* o *adyacente circunstancial* para referirse al complemento circunstancial.

- (34) a. *En cuanto a usted, señor Lopetegui, consiga decapitar al gran cerebro lo más pronto posible **para que podamos presentarnos ante nuestros colegas con unos puntos de ventajas*** (Inongo, 1997: 261).
- b. *Por eso, **antes de ir a cumplir con la orden de expulsión del policía que tuvo la desgracia de ver lo que no tenía que haber visto, y menos contarlo,***  
*se dirigió a la Embajada de Camerún* (Inongo, 1997: 222-223).
- c. [...] *pero necesitamos un poco más de tiempo **para fabricar pruebas contra él.*** (Inongo, 1997: 243).

En (34a), el segmento *para que podamos presentarnos ante nuestros colegas con unos puntos de ventajas* es una subordinada adverbial final introducida por la locución conjuntiva *para que*. Esta locución enlaza la proposición principal (*consiga decapitar al gran cerebro lo más pronto posible*) a la subordinada (*para que podamos presentarnos ante nuestros colegas con unos puntos de ventajas*). El fragmento subordinado funciona como un adverbio léxico y desempeña la función sintáctica de aditamento. En (34b), *antes de ir a cumplir con la orden de expulsión del policía que tuvo la desgracia de ver lo que no tenía que haber visto, y menos contarlo* representa una subordinada adverbial de tiempo. Se relaciona a la principal (*se dirigió a la Embajada de Camerún*) gracias a la locución adverbial *antes de*, compuesta del adverbio *antes* y de la preposición *de*. En este caso, la preposición (*de*) es el elemento que introduce la proposición subordinada infinitiva (*ir a cumplir con la orden de expulsión del policía que tuvo la desgracia de ver lo que no tenía que haber visto, y menos contarlo*) en la proposición subordinada. En (34c), *para fabricar pruebas contra él* es una proposición subordinada de finalidad. Se relaciona a la principal *pero necesitamos un poco más de tiempo* a través la preposición *para* que introduce también una proposición infinitiva.

La preposición puede también utilizarse en las estructuras de relativas para convertir una proposición en adjetivo funcional. He aquí un ejemplo:

- (35) *El móvil pudo haber sido la venganza política por la caída de algunos presidentes en África **en donde la víctima tomó parte activa*** (Inongo, 1997: 293).

En este ejemplo, *en donde la víctima tomó parte activa* representa la subordinada adjetiva. El relacionante es *en donde*, compuesto de la preposición *de* y de *donde*. En efecto, *en donde* permite la adjetivación del segmento subordinado.

### 1.1.2. Subordinantes

El subordinante se refiere a la unidad gramatical que tiene como función relacionar proposiciones de diferente nivel sintáctico, haciéndolas depender unas de otras. Los subordinantes son transpositores, es decir que convierten las proposiciones subordinadas en unidades lingüísticas de rango inferior capaces de cumplir las funciones propias del sustantivo o del adverbio. En las oraciones complejas, los subordinantes siempre encabezan proposiciones subordinadas. Se agrupa bajo el nombre de subordinantes las conjunciones de subordinación y los interrogativos.

#### 1.1.2.1. *Conjunción de subordinación*

La conjunción de subordinación es una unidad lingüística que permite incluir proposiciones subordinadas en otras llamadas principales. Según Pavón Lucero (1999: 521), las conjunciones de subordinación son elementos lingüísticos que “subordinan una oración a otra oración o a un elemento de otra oración”. Marcos Marín (1975: 225) las define como “toda expresión usada para conectar una proposición que contenga un verbo finito con el verbo principal de la oración, de tal modo que subordinemos esa primera proposición a la proposición principal”. Según este autor, la subordinada funciona como modificador del verbo de la principal. Entre dichas conjunciones, se puede distinguir las que encabezan las subordinadas sustantivas. Es el caso de las conjunciones *que* y *si*. Pueden desempeñar varias funciones sintácticas en una oración. En los ejemplos siguientes:

- (36) a. *Sé **que eres el mejor*** [...] (Inongo, 1997: 90).  
b. [...] *lo haré más pronto **de lo que te puedes imaginar*** (Inongo, 1997: 89).  
c. *No sé **si voy a poder aguantar tenerte delante de mí en el plato sin caer en tus brazos*** (Inongo, 1997: 198).

En estas construcciones, las conjunciones y locuciones conjuntivas *que*, *de lo que* y *si* introducen proposiciones subordinadas. En (36a), *que* relaciona la proposición principal (*sé*)

a la subordinada (*que eres mejor*). Gracias a esta conjunción, el segmento subordinado deja de ser un sintagma verbal para actuar como un sustantivo, pero funcional. Tal sustantivo desempeña el papel de complemento directo del elemento verbal de la principal (*sé*). En (36b), *de lo que* enlaza la proposición principal (*lo haré más pronto*) a la subordinada (*de lo que te puedes imaginar*). Gracias a este relacionante, el fragmento subordinado se ha convertido en sustantivo funcional. En (36c), la conjunción *si* introduce una subordinada sustantiva (*si voy a poder aguantar tenerte delante de mí en el plato sin caer en tus brazos*) con función de complemento directo. Tal conjunción está precedida de la negación *no sé*.

Otros tipos de subordinantes son las que introducen las llamadas oraciones adverbiales atípicas. La mayoría son las locuciones derivadas de *que*. Son: *porque, para que, aunque, tanto...que*, etc.). Además de estas locuciones, se distingue la conjunción *si* en las construcciones condicionales y los relacionantes que encabezan las oraciones comparativas (*más que, menos que y tanto como*). Las estructuras siguientes comportan estos tipos de subordinantes:

- (37) a. *No nos acarreará ninguna consecuencia **porque nadie se enterará***  
(Inongo, 1997: 214).
- b. *Luchó **para que tuviera el éxito que a él le faltó*** (Inongo, 1997: 244).
- c. *Necesitamos urgentemente promesas de intervenciones extranjeras, **aunque nos asqueen los métodos de los países que han de hacérselas***  
(Inongo, 1997: 85).
- d. *La oscuridad en el interior de la cabaña era **tanta que parecía noche cerrada*** (Inongo, 1997: 129).
- e. [...] ***si queremos vivir por una vez con nuestro propio pensamiento y nuestra propia realidad**, no nos queda más remedio que destruir lo que otros construyeron* (Inongo, 1997: 101).
- f. *Le odio **más que a nada ni a nadie en el mundo*** (Inongo, 1997: 188).

En estas construcciones, *porque, para que, aunque, tanta que, si y más que*, son subordinantes. Enlazan proposiciones principales con las subordinadas y permiten un cambio categorial de estas subordinadas. En tal caso, estas últimas unidades se convierten en adverbios funcionales y cumplen la función de complemento circunstancial.

Al lado de los relacionantes presentes en las subordinadas adverbiales atípicas, se puede mencionar un tipo de subordinantes capaces de conmutarse con otros adverbios. Se

trata de los elementos de relación presentes en las construcciones adverbiales propias, como se puede ver en las secuencias de (38):

- (38) a. *Cuando estuvo preparado, siguió al conductor **hasta donde tenía aparcado el coche** [...]* (Inongo, 1997: 76).  
a'. *Se sentó **donde le indicó la vieja*** (Inongo, 1997: 29).  
b. *Aquí pescaba **cuando era pequeño*** (Inongo, 1997: 32).  
c. [...] *murmuró **como si hablara con ella misma*** (Inongo, 1997: 185).

En estos ejemplos, las subordinadas adverbiales son introducidas por los subordinantes *hasta donde*, *donde*, *cuando* y *como si*. En (38a), el traspositor *hasta donde* introduce una subordinada con valor locativo. Su rol es el de transcategorizar la subordinada en adverbio funcional. El subordinante habitual es *donde* y puede precederse o no de una preposición. En (38a'), el adverbio *donde* aparece sin preposición. Su misión es relacionar la proposición principal *se sentó* a la subordinada *donde le indicó la vieja*. En (38b), *cuando* introduce una subordinada de tiempo. Permite un cambio de categoría léxico, puesto que transforma la subordinada temporal en un adverbio funcional y desempeña la misma función como lo haría un adverbio léxico, esto es, la de aditamento. Las subordinantes de tiempo van introducidas por varios subordinantes (*mientras que*, *antes (de que)*, *después (de que)*, *siempre que*, etc.). Pero el subordinante más utilizado es *cuando*. En la estructura de (38c), *como si* introduce la proposición subordinada de modo *como si hablara con ella misma*. Igual que los demás subordinantes, permite la adverbialización de la parte subordinada de la oración compleja y tiene los mismos cometidos sintácticos que un adverbio léxico de manera. Expresa una circunstancia con valor modal. El transcategorizador más frecuente es *como*. Pero en otras construcciones, se puede encontrar los subordinantes siguiente: *como si*, *según que*, *conforme a*, etc.

#### 1.1.2.2. *Interrogativos*

Se trata de otra clase de subordinantes que introducen una subordinación sustantiva. Tales relacionantes suelen aparecer en las llamadas subordinadas sustantivas interrogativas indirectas. Estos interrogativos son: qué, quién, cuál, cuánto, cómo, dónde, por qué, etc. Se puede apreciar el comportamiento de algunos en las secuencias de (38):

- (39) a. *No quería saber en qué se habían convertido* (Inongo, 1997: 36).  
b. *¡No sabes cuánto está sufriendo por esa pelea!* (Inongo, 1997: 144).

Las construcciones de (39) muestran que las subordinadas sustantivas introducidas por un interrogativo se interpretan como interrogativas retóricas. En (39a), *qué* precedido a la unidad preposicional *en* permite relacionar la proposición principal *no quería saber* con la subordinada *en qué se había convertido*. Esta subordinada funciona como sustantivo y desempeña la función de complemento directo. En (39b), por último, *cuánto* es la unidad lingüística que sirve de enlace entre el núcleo *no sabes* y la proposición subordinada *cuánto está sufriendo por esa pelea*. En realidad, tal subordinada corresponde a la categoría léxica del sustantivo que cumple con la misión de complemento directo.

### 1.1.3. Relatores y determinantes

Los relatores son partículas que introducen oraciones adjetivas o de relativo. Son un tipo de transpositores porque relacionan proposiciones (principal y subordinada), cambiando así de categoría sintáctica de la subordinada. Expresan también una referencia a algún otro elemento que suele ser explícito en la proposición principal y desempeña la misma función que tal unidad lingüística. Son relatores los pronombres relativos *que, cual, quien, quienes, el que, la que, los que, el cual, la cual, las cuales, cuyo, cuya, cuyos, cuyas, cuanto, cuanta, cuantos y cuantas* y los adverbios relativos *donde, como y cuando*. Tales relatores desempeñan varias funciones en las construcciones subordinadas de relativo. Según afirma la RAE (2009: 837),

el papel que desempeña el relativo es triple. Por un lado, ejerce de nexo de subordinación ya que introduce la cláusula como oración dependiente; por otro, desempeña una función sintáctica en la subordinada; por último, posee naturaleza anafórica, lo que permite relacionar semánticamente la subordinada con el grupo nominal del que forma parte (RAE, 2009: 837).

Los ejemplos siguientes ilustran el comportamiento de los relatores en las subordinadas adjetivas:

- (40) a. *La chica blanca que te abordó en la calle no existe* (Inongo, 1997: 226).  
b. *La chica blanca, la cual te abordó en la calle no existe.*  
c. *La chica blanca, quien te abordó en la calle, no existe.*

- d. \**La chica blanca la cual te abordó en la calle no existe.*
- e.\* *La chica blanca quien te abordó en la calle no existe.*
- f. *Tú y yo nos negamos a caer en la misma trampa en que cayeron los demás [...]* (Inongo, 1997: 102).
- g. [...] *su propiedad particular con la que puede hacer lo que le venga en gana* (Inongo, 1997: 105).
- h. *El hombre cuyo sombrero es verde es mi padre.*
- i. *Obtuve tantos besos cuantos merecí.*
- j. *Los supervivientes luchan a diario con el desprecio y las agresiones de los nativos del Edén donde fueron a buscar la gloria* (Inongo, 1997: 199).

En (40a), el pronombre relativo *que* introduce la subordinada relativa *que te abordó en la calle*. Sirve de enlace entre la proposición principal (*la chica blanca no existe*) y dicha subordinada. También este relativo es una unidad lingüística anafórica, es decir, reproduce su antecedente (*la chica blanca*). En la estructura de (40b), se observa que el relativo *que* puede sustituirse por otro (*la cual*). De hecho, *la cual* difiere de los demás relativos por el hecho de que, desde un punto de vista morfológico, está dotado de una flexión en número (*el cual, los cuales, la cual, lo cual, etc.*) y puede venir con el artículo determinativo que concuerda genérica y numéricamente con el antecedente. En (40c), el relativo *quien* reservado únicamente a las personas puede conmutarse con *que*. Éste suele emplearse en las proposiciones adjetivas explicativas. De este modo, el uso de *cual* con su variación morfológica y de *quien* en las construcciones adjetivas especificativas resultaría agramatical, como presentan las estructuras de (40d) y (40e). El ejemplo de (40f) pone de relieve un caso en que el relativo *que* aparece con una preposición. Dicha preposición define la naturaleza del antecedente. En esta oración, la preposición *en* precedida de *que* indica el lugar. Así pues, se puede conmutar la pareja *en que* con el adverbio *donde* (*Tú y yo nos negamos a caer en la misma trampa donde cayeron los demás*). El otro tipo de relativo complejo es la combinación de la *preposición + el artículo determinado + que*, como se puede observar en (40g). También este tipo de estructura pone de relieve el carácter adverbial de los relativos. Las secuencias de (40h) y (40i) explican, respectivamente, el uso de los relativos determinantes *cuyo* y *cuanto* en las subordinadas de relativo. Como se ve en (40h), *cuyo* presenta una flexión de género y de número y concuerda con el núcleo de su sintagma nominal (*sombrero*). Tal núcleo representa la entidad poseída. *Cuyo* es pues el determinante del sustantivo que le sigue. En (40i), el relativo *cuantos* relaciona la proposición principal

(*obtuve tantos besos*) con la subordinada adjetiva (*cuantos merecí*). Ejerce *remisión anafórica*<sup>24</sup> al antecedente (*besos*). Actúa también como cuantificador impreciso de la unidad sobre la que incide (*besos*) en la proposición subordinada. El hecho de que *cuanto* sea un cuantificador impone también que su antecedente sea un sintagma cuantificado (*tantos besos*). Además de los pronombres relativos, las subordinadas de relativo se construyen también con adverbios de relativo. En (40j), el adverbio relativo *donde* en la subordinada *donde fueron a buscar la gloria* expresa la localización. Reproduce su antecedente *Edén* y desempeña la función de aditamento.

De modo general, los relativos encabezan subordinadas adjetivas y actúan como complementos modificadores de un elemento que reproduce, el llamado antecedente. De hecho, cada elemento de relación así como las subordinadas que introducen desempeñan funciones sintácticas en las oraciones.

## 2. SUBORDINACIÓN Y FUNCIONES SINTÁCTICAS

Cada unidad lingüística presente en un enunciado se relaciona con otra y contrae un papel. En sintaxis, el rol que desempeña dicha unidad en una oración se llama función. Werner (1981: 209) define la función como “el papel que juega un fenómeno lingüístico en la oración como miembro de ella”. En una construcción sintáctica, un mismo elemento está capacitado para desempeñar varias funciones así como las formales<sup>25</sup>, las semánticas<sup>26</sup> y las pragmáticas<sup>27</sup>. No obstante, las funciones que harán el objeto de este análisis son las formales o sintácticas que, en palabras de Gutiérrez Ordóñez (19971: 74), “son roles que ordenan la estructura jerárquica de la secuencia”. El autor añade que estas funciones “no dependen del significado de los funitivos”. En la subordinación, las proposiciones subordinadas desempeñan diversas funciones gramaticales, como las de adyacencia, argumentos o complementos subcategorizados<sup>28</sup> y complementos no subcategorizados<sup>29</sup> que, en concreto, remiten a los complementos circunstanciales.

---

<sup>24</sup> Brucart Marraco (1999: 506).

<sup>25</sup> La función formal equivale a la función sintáctica, es decir, la que se atribuye a un miembro de un enunciado.

<sup>26</sup> La función semántica se relaciona con el significado de una unidad oracional.

<sup>27</sup> Hablar de la función pragmática de una unidad lingüística equivale a definir dicha unidad lingüística desde una perspectiva pragmática.

## 2.1. Adyacencia

La adyacencia es una de las funciones que puede desempeñar un sintagma<sup>30</sup> o un elemento oracional. En la subordinación, el adyacente se presenta como una expansión del núcleo sintagmático, puesto que depende de éste. Para Alarcos Llorach (1999: 257), el adyacente es toda unidad sintáctica subordinada al núcleo oracional, es decir, cualquier elemento del centro del predicado. Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997: 33) corroboran esta idea cuando escriben que “se identifican como adyacentes las unidades sintácticas subordinadas a un núcleo”. Así, la adyacencia puede hallarse en dos niveles: sintagmático y oracional, como demuestran los ejemplos siguientes:

- (41) a. *El presidente **de Gabón** fue puesto al corriente de la situación a las cinco de la madrugada por sus Servicios de Seguridad* (Inongo, 1997: 269).  
b. *Fue también el instante en que ine Madembe, la mujer **que trajo esa vida herida al mundo**, sintió latir desenfrenadamente su corazón [...]* (Inongo, 1997: 290).

Las estructuras de (41) contienen casos en que se encuentran segmentos que desempeñan el rol de adyacente. En (41a), *de Gabón* es un adjetivo funcional y desempeña la función de adyacente de *presidente*. En (41b), *que trajo esa vida herida al mundo* es adyacente de *mujer*. Pero la función de adyacente no es ninguna función oracional.

## 2.2. Argumentos

De modo general, el término *argumento* designa cada una de las unidades sintácticas exigidas por el núcleo verbal. En efecto, los verbos seleccionan una complementación que les es obligatoria. Los argumentos son entonces de dos tipos: los argumentos externos (sujeto) y

---

<sup>28</sup> Para Mballa (2014: 9), se entiende por complementos subcategorizados “los modificadores exigidos por el núcleo del sintagma verbal. Se habla también de complementos argumentales, exigidos, seleccionados, reclamados, obligatorios o actantes”.

<sup>29</sup> De acuerdo con Mballa (2014: 9), “los complementos no subcategorizados son los no reclamados por el núcleo del predicado. Son opcionales, no exigidos, no seleccionados, no reclamados, marginales o circunstanciales. De modo general, remiten al Complemento Circunstancial”.

<sup>30</sup> Un sintagma endocéntrico, en este caso.

los argumentos internos (el complemento directo, el complemento indirecto, el complemento de régimen preposicional y el atributo). Las subordinadas pueden también desempeñar dichas funciones, como se ve a continuación.

### 2.2.1. Sujeto

La función de sujeto es una de las misiones sintácticas que puede generalmente desempeñar un sustantivo. Éste puede aparecer bajo la forma de un sintagma nominal (referente pronominal o el nombre en todas sus variantes). Desde los enfoques generativista y funcional, esta función sintáctica pertenece a lo que se ha llamado argumento. Pero se trata de un argumento de tipo externo de que un verbo puede prescindir. Para Quilis y otros (2002: 265), el sujeto es

el elemento oracional que está en relación formal con el verbo —concordancia en persona y número— y su aparición es obligatoria, aunque a veces va elíptico —se omite—, pues el contexto suple y es necesaria su repetición. Su colocación en la oración es normalmente la de ir antepuesto al verbo, aunque puede ir también pospuesto, cuando interese destacar antes otros elementos (Quilis y otros, 2002: 265).

La concordancia del sujeto con el verbo se percibe con más nitidez en las oraciones simples. En las estructuras subordinadas, “la concordancia se establece con la forma no marcada de número y persona” como afirma Gutiérrez Araus y otros (2005: 232). Tal función se averigua únicamente en las subordinadas sustantivas, como demuestran las secuencias de (42):

- (42) a. *Es necesario que todo aquel que esté en contra de la injusticia, grite contra ella en el momento que le ha tocado vivir* [...] (Inongo, 1997: 117).  
b. *Lo importante es que haga llegar mi mensaje* (Inongo, 1997: 178).  
c. *Me gustaría que se llamara Ememo ba Vahe* (Inongo, 1997: 190).

Cada una de las construcciones de (42) lleva una subordinada sustantiva en función de sujeto. En (42a), *que todo aquel que esté en contra de la injusticia, grite contra ella en el momento que le ha tocado vivir* es una subordinada sustantiva y es sujeto del verbo (*es*). De este modo, la subordinada sustantiva puede conmutarse en la oración por un sustantivo o por un pronombre demostrativo como *eso, esto, aquello* (*es necesario esto o esto es necesario*).

En (42b), *que haga llegar mi mensaje* complementa el núcleo verbal de la proposición principal (*es*). Tiene los mismos cometidos sintácticos que un sustantivo léxico y, en este caso, desempeña la función de sujeto del verbo (*es*). En (42c), *que se llamara Ememo ba Vahe* representa una subordinada sustantiva y desempeña el papel de sujeto del sintagma verbal (*me gustaría*).

### 2.2.2. Complemento directo

El complemento directo, denominado *implemento* por Alarcos Llorach (1999: 277) es una de las funciones sintácticas que limita el significado del verbo. En otras palabras, representa una información necesaria al verbo. Esta función se relaciona con el verbo sin necesidad de ningún indicador explícito de su función. Para Martínez Amador (1954: 266), tal complemento designa “al vocablo o grupo de ellos a que pasa directamente la acción del verbo transitivo, o sea el ser en que recae directamente la acción”. Generalmente, tal constituyente oracional se ve representado por un sustantivo (o grupos equivalentes). Sin embargo, también puede ocurrir que una proposición sustantiva adquiera este valor, como se puede ver en los decursos siguientes:

- (43) a. *No sé si cambiarán las cosas* [...] (Inongo, 1997: 52).  
b. [...] *le puede pedir que haga una reflexión profunda sobre lo que ha pasado* (Inongo; 1997: 53).  
c. *Quiero recordarla como la dejé* (Inongo, 1997: 13).

Los ejemplos de (43) comportan proposiciones subordinadas sustantivas en función sintáctica de complemento directo. Por hecho, en (43a), *si cambiarán las cosas* funciona como implemento del verbo (*sé*). Tal subordinada va introducida por el subordinante (*si*) y puede sustituirse en la oración por un sustantivo, o por un referente pronominal (*no lo sé*). En la oración de (43b), *que haga una reflexión profunda sobre lo que ha pasado* viene encabezada con la conjunción *que*, la cual desempeña el papel de un simple transpositor, esto es, permite a la subordinada tener los mismos cometidos gramaticales que un sustantivo y, en este caso, los de complemento directo. Porque su función es la del complemento directo, se la puede conmutar con un sustantivo<sup>31</sup> o con un referente pronominal (*lo, esto, eso, aquello, etc.*)

---

<sup>31</sup> En las estructuras subordinadas sustantivas, la proposición subordinada puede sustituirse por un sustantivo o el grupo nominal correspondiente.

según el contexto (*le puede pedir eso, se lo puede pedir*). Las subordinadas sustantivas introducidas por la conjunción *que* funcionan como complemento directo del verbo de la proposición principal. En efecto, este verbo en la mayoría de los casos es un verbo de deseo o de suplicación (*pedir, querer, etc.*).

Sin embargo, el implemento no es el único elemento interno al verbo. El complemento indirecto entra también en este paradigma.

### 2.2.3. Complemento indirecto

El complemento indirecto o *complemento*<sup>32</sup> es uno de los argumentos seleccionados por el verbo. Es la función oracional que indica el destinatario o beneficiario de la acción nombrada por el verbo. En términos de Alarcos Llorach (1999: 289), esta función “suele designar en la realidad al destinatario de la noción evocada por el verbo”. Este estudioso añade que “con el término de destinatario se abarcan muchos matices de la realidad que se expresa. Por lo común, el sustantivo (o las unidades que hagan sus veces) se refiere, en esta función de objeto indirecto, a seres animados, pero también puede aludir a entes inanimados”. En la subordinación oracional, la subordinada sustantiva de complemento indirecto es aquella cuya función es la de servir de complemento indirecto al verbo de la principal. Generalmente, tal subordinada se presenta bajo la fórmula siguiente: una proposición subordinada sustantiva precedida de la preposición *a* más el transpositor *que*, como se puede apreciar en el ejemplo siguiente:

(44) *Essopi, haz caso a lo que te ha dicho esta mañana* (Inongo, 1997: 14).

En la secuencia de (44), *a lo que te ha dicho esta mañana* funciona como un sustantivo y cumple la misión de complemento indirecto de la perífrasis verbal (*haz caso a*). Va introducida por el relativo complejo *lo que*.

### 2.2.4. Complemento de régimen preposicional

También llamado *suplemento* por Alarcos Llorach (1999: 283), el complemento de régimen preposicional es aquel complemento del área verbal que lleva una preposición regida por el verbo. Esta función sintáctica puede aparecer en la subordinación con el transpositor

---

<sup>32</sup> Según Alarcos Llorach (1999: 289).

*que*, que forma un relacionante complejo con la preposición, como se observa en la construcción de (45):

- (45) *Que nuestra representación diplomática en Guinea Ecuatorial se preocupe de que tenga un trato justo cuando sea arrestado en ese país* (Inongo, 1997: 216).

En este enunciado, *de que tenga un trato justo* es una subordinada sustantiva en función de complemento de régimen preposicional. En tal ejemplo, el verbo de la proposición principal (*preocuparse de*) es un verbo de régimen preposicional, es decir que exige la presencia de una preposición. Por lo tanto, el relacionante formado por *de + que* posibilita que una proposición funcione como suplemento en una oración compleja. Tal como sucede con las sustantivas en función de sujeto, de complemento directo y de complemento indirecto, la conjunción *que* precedido de una preposición juega el papel de transpositor.

#### 2.2.5. Atributo

El atributo es una de las funciones sintácticas. Se trata de una función específica del área verbal en las oraciones atributivas<sup>33</sup> o copulativas. Para Alarcos Llorach (1999: 300), el atributo “sirve para limitar la aplicación designativa del verbo”. El autor añade que “suelen desempeñar este papel palabras de la clase de los adjetivos, pero en su lugar pueden aparecer sustantivos y otros segmentos más complejos”. Sin embargo, en la subordinación, el atributo aparece con más nitidez en las subordinadas sustantivas, como se puede ver en la oración de (46):

- (46) *Ésta era la que estaba más arraigada en él [...] (Inongo, 1997: 54).*

En este ejemplo, el segmento *la que estaba más arraigada en él* constituye una subordinada sustantiva en función de atributo. Este tipo de oraciones denominadas ecuacionales, están presentes en las estructuras enfáticas. La cópula (*ser*) en este caso es el elemento que relaciona el atributo (*la que estaba más arraigada en él*) con el sujeto (*ésta*).

---

<sup>33</sup> Gutiérrez Ordóñez (1986: 17) explica que “en las gramáticas racionalistas, las oraciones atributivas se descomponían en tres elementos sujeto, atributo y verbo *ser*”. De hecho, hablar de atribución es hablar de una relación de tres funitivos: el tema, la cópula y el atributo. El tema se refiere al sujeto, es decir, el constituyente de que se afirma. Generalmente, se trata de una entidad con base nominal. El atributo es la característica que se asigna al sujeto. El verbo *ser* es el elemento de enlace entre el sujeto y el atributo.

Para Navas Ruiz (1977: 17), la oración atributiva es “la introducida por el verbo *ser* u otro de su misma naturaleza”.

### 2.3. Circunstantes

También conocidos bajo distintas apelaciones (adjuntos, aditamentos, satélites o complementos circunstanciales), los circunstantes se usa con oposición a los argumentos. Representan un tipo de complemento no exigido por el verbo. En otros términos, la supresión de estos elementos no afecta sintácticamente a la oración. Aportan una mera información al contenido del enunciado. Desempeñan, sobre todo, una función semántica en una oración. Según Dubois y otros (1998: 18), los circunstantes designan “todo constituyente de una oración que no es estructuralmente indispensable y que podemos suprimir sin que el resto de la oración (sujeto predicado) deje por ello de ser gramatical”. Los complementos circunstanciales expresan una circunstancia en la que se desarrolla el proceso expresado por el verbo. De este modo, Marcos Marín (1975: 237) corrobora este punto de vista cuando explica que

los circunstanciales sitúan la acción de la oración en sus aquí y ahora completando la significación restringida que toda oración da a la suma de significaciones posibles de sus elementos. Los circunstanciales pueden ser de muchos tipos y según la complejidad del análisis se podrán señalar matices de significación de modo más o menos perfecto (Marcos Marín (1975: 237).

Para este gramático, el número de circunstantes en una oración no es limitado y depende de la significación que se quiere dar a una oración. Generalmente, el complemento circunstancial es la función que cumplen los adverbios y grupos adverbiales. Por eso, hay tantos circunstantes como adverbios. En el fenómeno de subordinación, los circunstantes son subordinadas introducidas por enlaces de tipo adverbial. Pueden repartirse en dos grupos: los llamados adverbiales propios<sup>34</sup> (temporales, modales y espaciales) y los llamados impropios<sup>35</sup> (consecutivas, concesivas, finales, causales, comparativas, condicionales).

#### 2.3.1. Adverbiales propias

Las subordinadas que funcionan como complemento circunstancial del verbo de la proposición principal pueden admitir la sustitución por un adverbio del mismo tipo: son las que se denominan adverbiales esenciales o propios, como se ve a continuación:

---

<sup>34</sup> Véanse el capítulo I.

<sup>35</sup> Véanse el capítulo I.

### 2.3.1.1. *Adverbiales temporales*

Las proposiciones adverbiales de tiempo expresan una circunstancia de tiempo y pueden expresar una acción anterior, simultánea o posterior a la acción del verbo de la proposición principal. Tales subordinadas desempeñan la función de complemento circunstancial de tiempo, como ilustran los ejemplos de (47):

- (47) a. [...] *antes de terminar de desayunar*, el chófer de Tancheu vino a buscarle  
(Inongo, 1997: 75).  
b. [...] *le dijo mientras se las enseñaba* (Inongo, 1997: 272).  
c. *Después de ducharse y comer*, salió (Inongo, 1997: 151).

Las estructuras de (47) comportan segmentos que son adverbios de tiempo. En (47a), el segmento *antes de terminar de desayunar* depende de la proposición principal *el chófer de Tancheu vino a buscarle* y cumple la función de complemento circunstancial de la perífrasis verbal *vino a buscarle*. En esta oración, la acción comprendida en la subordinada es anterior a la acción del verbo de la principal. En (47b), *mientras se las enseñaba* depende del centro verbal de la proposición *le dijo* y funciona como aditamento del elemento verbal de la principal. El verbo de la subordinada (*enseñaba*) expresa una acción simultánea a la de la proposición principal (*dijo*). En (47c), el segmento *después de ducharse y comer* es una subordinada temporal y tiene los mismos cometidos gramaticales que un adverbio de tiempo. De este modo, juega el papel de complemento circunstancial del verbo de la principal (*salió*). La acción del verbo de la subordinada es posterior a la de la principal. Las subordinadas que se acaban de estudiar son elementos marginales al núcleo verbal de las oraciones principales porque no son imprescindibles en la oración, sino que aportan una mera información. Se les puede omitir sin que el resto de la construcción se vea afectada sintácticamente, como demuestran las oraciones siguientes:

- (48) a. *El chófer de Tancheu vino a buscarle.*  
b. *Le dijo.*  
c. *Salió.*

### 2.3.1.2. *Adverbiales modales*

Las adverbiales de modo expresan circunstancias con valor modal. Añaden un contenido informacional al verbo de la proposición principal. Como los adverbios de tiempo, desempeñan la función de aditamento de modo. La construcción de (48) ilustra el comportamiento de tales subordinadas en las oraciones:

(49) [...] *repitió Martínez abajo como si quisiera recordar dónde había oído ese nombre* (Inongo, 1997: 326).

En esta construcción, *como si quisiera recordar dónde había oído ese nombre* es una subordinada de modo introducida por el subordinante *como si*. Dicha subordinada depende de la proposición principal *repitió Martínez abajo* y, principalmente, del núcleo verbal (*repitió*). Tal subordinada funciona como un adverbio y, consecuentemente, desempeña el mismo rol que desempeñaría un adverbio léxico del mismo tipo, es decir, el de aditamento de manera. La subordinada puede sustituirse por un adverbio correspondiente o puede ser elidido sin que la oración sea sintáctica y semánticamente incorrecta, como se puede ver en:

(50) a. *Repitió Martínez abajo así.*  
b. *Repitió Martínez abajo.*

Las subordinadas adverbiales espaciales se comportan también como las temporales y las modales.

### 2.3.1.3. *Adverbiales espaciales*

Las subordinadas espaciales expresan una circunstancia con valor locativo. Junto con los temporales y los modales, son los llamados adverbiales propios. Se trata de proposiciones transpuestas en adverbio de lugar. Se ha visto que el transpositor habitual es *donde*, pero pueden ser también introducidas por otro subordinante que expresan el lugar. Son dependientes de otra subordinada llamada principal y funcionan como aditamento de lugar como funcionaría un adverbio léxico espacial. El enunciado de (50) contiene una manifestación de este tipo de subordinadas:

(51) *Se sentó donde le indicó la vieja* (Inongo, 1997: 29).

En la construcción de (51), *donde le indicó la vieja* es la subordinada espacial, está subordinada a la principal (*sentó*) y juega el papel sintáctico de complemento circunstancial del mismo verbo (*sentó*). Como los demás circunstanciales, esta subordinada puede conmutarse con el adverbio léxico correspondiente o puede ser omitido sin que el resto de la oración (sujeto predicado) deje por ello de ser gramatical, como demuestran los decursos de (51):

(52) a. *Se sentó aquí.*

b. *Se sentó.*

Las subordinadas adverbiales impropias desempeñan también la misma función sintáctica que las esenciales, esto es, la de complemento circunstancial.

### 2.3.2. Adverbiales impropias

Las adverbiales atípicas como las esenciales son circunstanciales, es decir, no son exigibles por el verbo de la principal. Cumplen también la función de complemento circunstancial o aditamento, pero no son sustituibles por otros adverbios. En esta categoría de subordinadas, se cuenta las causales, las finales, las consecutivas, las comparativas, las condicionales y las concesivas.

#### 2.3.2.1. Adverbiales causales

Las subordinadas causales indican el motivo de la acción ocurrido en la proposición principal. Se trata de un tipo de adverbio impropio, es decir que no es sustituible por otro adverbio. Como cualquier adverbio, las subordinadas causales desempeñan la función de complemento circunstancial pero, de causa, como se puede apreciar en el siguiente ejemplo:

(53) [...] *moría porque luchaba para investir lo que parecía estar establecido por el cielo y por los poderosos de la tierra* (Inongo, 1997: 289).

En la estructura de (53), *porque luchaba para investir lo que parecía estar establecido por el cielo y por los poderosos de la tierra* representa la subordinada de causa y cumple la función de complemento circunstancial (de causa) del verbo de la principal (*moría*). Al suprimir esta subordinada, la oración queda correcta (*moría*); razón por la cual se afirma que las adverbiales causales, como los demás adverbios son circunstantes. Esta característica afecta también a las adverbiales finales.

#### 2.3.2.2. *Adverbiales finales*

Las subordinadas finales expresan finalidad respecto del verbo de la proposición principal. Aportan una información adicional al contenido de la oración. Tienen los mismos cometidos gramaticales que un adverbio léxico, esto es, desempeñan la función de aditamento. Dichas subordinadas son elementos opcionales o secundarios de una estructura sintáctica, como atestiguan los enunciados de (54):

- (54) [...] *voy a hacer venir al ministro del interior para que tratemos este asunto juntos* [...] (Inongo, 1997: 240).

El segmento *para que tratemos este asunto juntos* expresa una idea de finalidad. Depende de la proposición principal *voy a hacer venir al ministro del interior* y, precisamente, de la perífrasis verbal *voy a hacer venir*. El fragmento subordinado es una proposición transpuesta adverbial. Tiene los mismos cometidos sintácticos que un adverbio léxico y, por consiguiente, desempeña la función gramatical de complemento circunstancial (de finalidad).

Entran en este paradigma de las adverbiales atípicas las consecutivas o las que expresan una consecuencia.

#### 2.3.2.3. *Adverbiales consecutivas*

Como queda dicho, las subordinadas consecutivas expresan una consecuencia. De acuerdo con Alarcos Llorach (1999: 348), estas subordinadas “expresan la consecuencia de una acción, circunstancia o cualidad indicada en la oración principal, a la que se unen por medio de la conjunción que, la cual se refiere a los antecedentes tanto, tan, tal [...]”. Por el hecho que sean un tipo de subordinadas adverbiales, las consecutivas desempeñan la misma

función que un adverbio léxico, es decir, la de aditamento, como se puede observar en el decurso siguiente:

(55) *No presumas tanto del país, que estás en el exilio* (Inongo, 1997: 152).

En este enunciado, *tanto del país, que estás en el exilio* es la subordinada de consecuencia. Tal segmento expresa la consecuencia de la acción llevada en la proposición principal (*No presumas*). Así, esta subordinada juega el papel de aditamento (de consecuencia) del verbo de la proposición principal.

#### 2.3.2.4. *Adverbiales comparativas*

Las adverbiales comparativas establecen una comparación entre dos realidades respecto a una cantidad, cualidad o intensidad. En este tipo de subordinación, el segundo término es el que se puede elidir sin que toda la oración deje de ser correcta. También, dicho elemento desempeña el papel sintáctico de aditamento, como se puede apreciar en (55):

(56) *Le odio más que a nada ni a nadie en el mundo.* (Inongo, 1997: 188).

En este enunciado, el segmento *más que a nada ni a nadie en el mundo* es la subordinada comparativa y depende de la proposición *le odio*. La subordinada aquí funciona como un adverbio. De este modo, cumple la función de complemento circunstancial, pero de comparación. En realidad, se observa una elipsis del verbo (*odiar*) a nivel del elemento subordinado (*Le odio más que **odio** a nada ni a nadie en el mundo*). Por ser un constituyente marginal al verbo de la proposición principal, se puede suprimir esta subordinada sin que el contenido de la oración se vea afectado. El ejemplo siguiente ilustra tal aspecto:

(57) *Le odio.*

#### 2.3.2.5. *Adverbiales condicionales*

Las subordinadas adverbiales condicionales funcionan como los adverbios léxicos. Por este motivo, desempeñan también el mismo papel sintáctico que dichas unidades. Como las demás subordinadas adverbiales o como cualquier adverbio léxico, las condicionales pueden

ser omitidas sin que el resto de la oración deje por ello de ser gramatical. La oración de (57) comporta este tipo de subordinada y es un adjunto:

(58) [...] *no dejaré salir a mi prima de Guinea Ecuatorial si no vienes a pagar la dote* [...] (Inongo, 1997: 285).

En la construcción de (57), *si no vienes a pagar la dote* representa la subordinada adverbial de condición. Viene a completar la idea de la proposición principal *no dejaré salir a mi prima de Guinea Ecuatorial*. El segmento subordinado cumple la función de complemento circunstancial (de condición) de la perífrasis verbal *dejaré salir*. Al omitir la proposición transpuesta, la nueva oración viene a ser:

(59) *no dejaré salir a mi prima de Guinea Ecuatorial*.

Las adverbiales concesivas actúan también como las condicionales en las oraciones complejas.

#### 2.3.2.6. Adverbiales concesivas

Las subordinadas concesivas son proposiciones transpuestas adverbiales. Como todo adverbio, son aditamento (de concesión) del verbo de la proposición principal, como demuestra el enunciado de (60):

(60) *A pesar de la corta distancia que les separaba de la puerta de su jefe, Essopi tuvo tiempo de fijarse en sus piernas* (Inongo, 1997: 77).

En (60), *A pesar de la corta distancia que les separaba de la puerta de su jefe* representa la subordinada adverbial concesiva de *Essopi tuvo tiempo de fijarse en sus piernas* y es complemento circunstancial del elemento verbal *tuvo*. Aunque se omita el segmento subordinado, la oración queda sintáctica y semánticamente correcta, como atestigua la oración siguiente:

(61) *Essopi tuvo tiempo de fijarse en sus piernas*.

## **CAPÍTULO 3: ALCANCE PRAGMÁTICO DE LA SUBORDINACIÓN EN *REBELDÍA***

Este capítulo analiza las diferentes manifestaciones de la subordinación en *Rebeldía*. Se trata, en concreto, de estudiar la competencia lingüística del autor frente a tal fenómeno sintáctico. La lectura del corpus permite apreciar las diferentes realizaciones de este mecanismo, así como los diferentes tipos de subordinación, los relacionantes e incluso el impacto informativo o pragmático y didáctico de la subordinación.

### 1. MANIFESTACIÓN DE LA SUBORDINACIÓN EN EL CORPUS

En *Rebeldía*, la subordinación se manifiesta de varias maneras, es decir, desde una perspectiva a la vez sintáctica y pragmática. En el plano sintáctico, las unidades lingüísticas se combinan para formar sintagmas y oraciones. Estas últimas pueden ser de varios tipos: simples, compuestas o complejas. En la última clase, intervienen fenómenos gramaticales tales como la subordinación. En tal mecanismo, se establece una relación de dependencia y de jerarquización entre los diferentes constituyentes sintagmáticos y oracionales. Desde el punto de vista pragmático, las secuencias subordinadas aportan una información al contenido de la oración pero quedan supeditadas a los segmentos nucleares.

#### 1.1. Relaciones de dependencia

Como queda dicho, la subordinación es la relación de dependencia que se establece entre una unidad y otra. En tal manifestación, las nociones de *dependencia* y de *jerarquía* ocupan una posición central, ya que la presencia de una unidad lingüística o de un enunciado está ligada a la existencia de otra. Se establece así una relación entre elementos nucleares y subordinados. En *Rebeldía*, descuellan varios tipos de subordinación.

##### 1.1.1. Subordinación nominal

La subordinación nominal es la que desempeñan las funciones características de los sustantivos o de los sintagmas nominales. Esta variante abunda en la obra y aparece en

muchas formas; desde una perspectiva sintagmática y oracional. Desde el punto de vista informacional, este tipo de subordinación remite a un fenómeno gramatical y puede constituir un código que el sujeto escritor utiliza para disimular algunos obstáculos o realidades que pueden tener consecuencias en su arte escritural, y en la sociedad en que vive. También el uso de la subordinación sustantiva puede percibirse como un medio para el autor de revelar su competencia comunicativa, es decir, mostrar que domina las reglas gramaticales y el uso de las unidades lexicológicas presentes en su obra. Las oraciones de (62) ostentan el uso de la subordinada nominal en *Rebeldía*:

- (62) a. *No me dijiste **que vendrías a Yaoundé*** (Inongo, 1997: 69).  
b. [...] *no quiero **que te burles del pobre hombre*** (Inongo, 1997: 93).

En la estructura de (62a), el segmento *que vendrías a Yaoundé* es una subordinada sustantiva. La presencia de este tipo de construcción en la producción literaria del autor es una muestra de que domina la norma lingüística. En este caso, sabe por ejemplo que cuando el verbo de la proposición principal (*dijiste*) viene en un tiempo del pasado, el de la subordinada se pone también en el pasado. También, en vez de usar un sustantivo léxico (*No me dijiste tu **venida** a Yaoundé*), el sujeto escritor prefiere construcciones subordinadas. Éstas le permiten evitar algunas lagunas en su producción lingüística. Desde un enfoque comunicacional, cada hablante desea transmitir mensajes. De este modo, intenta formular enunciados para hacerse comprender por sus semejantes. De hecho, pasa por varias técnicas como el empleo de secuencias subordinadas. En (62b), *que te burles del pobre hombre* es una subordinada sustantiva. Su presencia en el discurso demuestra la intencionalidad comunicativa del escritor. En efecto, su deseo es que su receptor respete al pobre hombre. Para inferir, esta categoría de subordinación añade una información necesaria en las oraciones y, sobre todo, en el proceso discursivo del sujeto comunicante.

Sin embargo, la subordinación adjetiva lleva también un alcance comunicacional en *Rebeldía*.

### 1.1.2. Subordinación adjetiva

Este tipo de subordinación prolifera en la obra de Inongo. Puede ser especificativa o explicativa. En efecto, la presencia recurrente de esta variante en *Rebeldía* tiene como propósito especificar, explicar, determinar y calificar un hecho, una persona, un objeto, etc.

La subordinación, desde una perspectiva semántica, modifica el significado de la oración entera ya que añade una particularidad, una calificación; comunica una información desconocida por el oyente. Desde el punto de vista pragmático, es sabido que las funciones informativas tienen como objetivo valorar la aportación de los mecanismos sintácticos en el discurso. En otras palabras, permiten determinar si el contenido que aportan estos elementos se interpreta como información nueva o se da por conocido. La subordinación adjetiva aporta más precisiones sobre la entidad de que se habla. También su abundancia en *Rebeldía* puede desvelar el carácter prolijo del que escribe. Tal aspecto se aprecia en los enunciados siguientes:

- (63) a. *La conversación **que mantengo con su marido** también puede resultarle interesante a usted* (Inongo, 1997: 274).  
b. *Los muros **de la cárcel de África** se derrumban [...]* (Inongo, 1997: 89).

Las secuencias de (63) exhiben casos de subordinación adjetiva. En (63), *que mantengo con su marido* es una subordinada adjetiva especificativa. Este segmento subordinado comunica una información adicional al contenido del enunciado. En efecto, especifica el tipo de conversación que mantiene el hablante. Así, tal subordinada desempeña un papel importante en la trama porque enuncia con precisión el pensamiento del locutor. En (63b), *de la cárcel* y *de África* funcionan como adjetivos. Son referencias anafóricas a los elementos nominales *muros* y *cárcel*, respectivamente. Estos segmentos transpuestos aportan más explicaciones al contenido del mensaje. En efecto, no se trata de cualesquiera muros o de cualquier cárcel, sino los de la cárcel y el de África, de manera explícita. En el mismo enunciado, se nota también un dinamismo expresivo por parte del autor. En vez de usar adjetivos léxicos (*los muros de la cárcel africana*), prefiere elegir los funcionales para expresar con exactitud su pensamiento. En efecto, quiere especificar una pertenencia (la cárcel que pertenece a África) y no una localización (la cárcel que está en África); de ahí el alcance comunicativo de los segmentos transpuestos en adjetivos en la novela de Inongo -vi-Makomè.

La subordinación adverbial como la nominal y adjetiva aportan también una autonomía expresiva mediante la cual el sujeto comunicante logra comunicar con sus semejantes.

### 1.1.3. Subordinación adverbial

La subordinación adverbial suele describir las circunstancias en que se desarrollan los acontecimientos. Como las demás subordinaciones, aportan una información suplementaria al contenido del mensaje colocado en la unidad principal de una estructura gramatical. Desempeñan, pues, un papel importante en la construcción de los enunciados, como se puede ver en (64):

- (64) a. *Ebondo y Paco lloraban a su amigo, **mientras le taponaban las heridas con sus camisas*** (Inongo, 1997: 289).
- b. [...] *no dejaré salir a mi prima de Guinea Ecuatorial **si no vienes a pagar la dote*** (Inongo, 1997: 285).
- c. [...] *No le vieron **porque se apresuró a ocultarse*** (Inongo, 1997: 203).  
***sus múltiples errores y de sus muchos fallos*** (Inongo, 1997: 133).

Estas estructuras comportan secuencias subordinadas adverbiales. Tales subordinadas contienen informaciones necesarias para la sucesión de los acontecimientos en *Rebeldía*. En (64a), *mientras le taponaban las heridas con sus camisas* es una subordinada de tiempo. Indica una simultaneidad. Determina el orden de los hechos en el relato (lloraban al mismo tiempo le tamponaban). Desde este ejemplo, se puede decir que la subordinación adverbial por una parte delimita las acciones en un tiempo y en un lugar bien definidos. En (64b), *si no vienes a pagar la dote* constituye una subordinada condicional. Establece una condición para la realización de la proposición principal (*no dejaré salir a mi prima de Guinea Ecuatorial*). A partir de este análisis, se puede concluir que la subordinada condicional determina la realización de una acción en *Rebeldía*. En (64c), *porque se apresuró a ocultarse* representa una subordinada causal. Aporta puntualización sobre el motivo por el cual acontece la acción de la proposición principal (*no le vieron*). De modo general, las subordinadas adverbiales aunque sean circunstanciales desempeñan un papel importante en las obras literarias como *Rebeldía* porque participan en el proceso de construcción de la intriga gracias a las informaciones que comunican.

## 2. SUBORDINACIÓN Y TRASLACIÓN

En el acto comunicativo, el usuario de la lengua intenta buscar fórmulas para transmitir mensajes. Pero en un momento, puede encontrar dificultades de expresión. Éstas pueden situarse a nivel léxico, fonológico e incluso discursivo. Consecuentemente, se pone el deber de resolver dichos impedimentos mediante mecanismos variados. Estos procedimientos pueden ser los gestos, la mímica o algunas mutaciones lexicales y gramaticales. Tales cambios pueden integrar procesos de traslación. Ésta, en opinión de Tesnière (1994: 627) tiene como finalidad

resolver la *dificultad* que surge cuando el sujeto hablante está metido en una frase de determinada estructura y se ve obligado, durante la elocución, a emplear de improviso una palabra perteneciente a una categoría que no es directamente *conectable* con una de las palabras del segmento de frase ya enunciado (Tesnière, 1994: 627).

Tales dificultades ocurren también en la subordinación, dado que el hablante siempre quiere compensar el hueco o la ausencia de términos en su discurso. De hecho, se puede afirmar que existe una relación estrecha entre la subordinación y la traslación. Dicha relación se analiza desde el punto de vista definicional de los dos conceptos. La subordinación se aprehende como la relación de dependencia que existe entre las unidades lingüísticas. En este fenómeno, los segmentos subordinados se degradan y dan lugar a otras categorías. La nueva unidad transpuesta viene a funcionar como el léxico correspondiente. Desde una perspectiva semántica, la traslación<sup>36</sup> designa el paso de un lugar a otro. Se trata de un mecanismo sintáctico que consiste en incrustar una unidad lingüística, un elemento sintagmático o una oración en otra. Para Tesnière (1994: 627), la traslación es “el fenómeno que compensa las diferencias de categorías y que permite poner en pie cualquier frase transformando cualquier clase de palabra en cualquier otra”. El autor añade que tal fenómeno permite “realizar cualquier estructura de frase al margen de las categorías de base, es decir, de las clases de palabras fundamentales. Gracias a ésta, el sujeto hablante **nunca se queda con la boca abierta**, sin poder acabar la frase” (Tesnière, 1994: 627).

Estas palabras dejan patente la doble función sintáctica y pragmática de la transposición. El locutor puede usar esta técnica para escaparse de una dificultad expresiva. También tal mecanismo puede constituir su propio estilo. En la traslación como en la

---

<sup>36</sup> El concepto de *traslación* lleva varios términos afines. En este trabajo, se utilizan estas voces por turno y en tanto sinónimos. Éstas son: *traslación*, *trasposición* o *transposición* y *transcategorización*.

subordinación, se opera una transferencia categorial, como se puede apreciar en los ejemplos de (65):

- (65) a. *Porque entonces se pondría en peligro la estabilidad de la nación* (Inongo, 1997: 202).  
b. *Creí que me moría* (Inongo, 1997: 162).

Las oraciones de (65) llevan segmentos subordinados. En (65a), *la estabilidad de la nación* constituye el sintagma nominal en que *de la nación* se comporta sintácticamente como adjetivo, ya que, como sigue un sustantivo (*la estabilidad* que es el núcleo sintagmático), se ha transpuesta en adjetivo gracias a la preposición *de*. De este modo, se habla de adjetivación de un sustantivo.

En (65b), *que me moría* representa una proposición subordinada sustantiva. Este segmento que, al principio, constituye un sintagma verbal se ve transpuesto gracias a la conjunción *que*. Este *que* en la teoría de la transposición se llama *que*<sup>1</sup>. Su papel es el de sustantivar las proposiciones en la subordinación oracional. Como se observa, los fragmentos subordinados y transpuestos (*de la nación* y *que me moría*) son, respectivamente, verdaderos adjetivo y sustantivo. La prueba es que pueden conmutarse muchas veces por un adjetivo o sustantivo sin modificar la estructura sintáctica del enunciado, como se puede ver en:

- (66) a. *Porque entonces se pondría en peligro la estabilidad de la nación* (Inongo, 1997: 202).  
a' *Porque entonces se pondría en peligro la estabilidad nacional*.  
b. *Creí que me moría* (Inongo, 1997: 162).  
b' . *Creí en la muerte*.

La traslación hace intervenir tres factores esenciales. El primero es la palabra o la proposición tal como se presenta antes de haber sufrido la transcategorización. Tesnière (1994: 630) llama a esta unidad el *transferendo*. El segundo elemento es el *transferido*. Este último designa la palabra o la proposición que ya ha sufrido la traslación. El tercer factor es el *traslativo* o *transpositor* que designa, en palabras de Tesnière (1994: 630), “un marcante morfológico para señalar la traslación”. Se trata, en concreto, de la unidad lingüística que expresa el cambio de categoría léxica. En las estructuras subordinadas, los transpositores desempeñan un papel importante. En la traslación como en la subordinación, éstos se

clasifican según el tipo de unidades que debilitan. Por eso, se puede mencionar a las conjunciones (*que, si*) y los pronombres interrogativos (*qué, cuánto, quién*) en las subordinadas nominales. Hay los pronombres relativos (*que, quien; el que, la que, lo que, lo cual, etc.*) en las adjetivas y los adjetivos relativos (*cuyo, cuanto* y sus derivados) también en las construcciones adjetivas. Los relacionantes (*cuando, como, donde* y sus variantes) intervienen en las adverbiales esenciales o propias. En la trasposición nominal (desde el punto de vista sintagmático), los traslativos son preposiciones. De hecho, son elementos de relación. Para Lamíquiz Ibáñez (1973: 354), la preposición “es un elemento de relación funcionalmente subordinante”. Desde este análisis, la función del subordinante coincide con la del transpositor. Para Lamíquiz Ibáñez (1973: 152)

un sustantivo de lengua pasa a funcionar como atributo, su unión relacionante con el sustantivo base del sintagma debe realizarse por medio de un nexa. Este nexa realiza el papel de transpositor categorial convirtiendo al sustantivo de lengua en adjetivo de discurso (Lamíquiz Ibáñez, 1973: 152).

Este propósito pone de relieve el valor de la preposición en el proceso de transposición. La más dominante en *Rebeldía* es *de*. En efecto, los relacionantes no sólo sirven para enlazar proposiciones o unidades léxicas, sino que adscriben una cosa a otra. Las oraciones de (60) ilustran los elementos intervinientes en la transcategorización y son buena muestra de que la subordinación es una manifestación de la traslación.

- (67) a. *¡Es un ser débil! —concluyó el máximo **militar de Camerún*** (Inongo, 1997: 264).  
 b. *Iba caminando, y de pronto escuchó voces **que le venían de frente*** (Inongo, 1997: 265).  
 c. *Dentro de su tristeza y nerviosismo, hicieron el amor **como si quisieran tragarse mutuamente*** [...] (Inongo, 1997: 195).  
 d. *No fueron **por donde él fue*** [...] (Inongo, 1997: 21).  
 e. *Saludó Essopi **cuando llegó donde estaba la madre de su amigo*** [...] (Inongo, 1997: 26).  
 f. *He sido juzgado por **las fuerzas de Camerún y de África**, y se me ha encontrado culpable* (Inongo, 1997: 281).

Estos ejemplos ostentan los elementos intervinientes en la traslación. En (67a), *militar de Camerún* constituye un sintagma nominal en que *Camerún* es un sustantivo léxico. Sin la

presencia de la preposición *de*, puede considerarse como el transferendo, porque aún no ha sufrido la transposición. El elemento preposicional *de* es el enlace que favorece el cambio categorial. Es, pues, el traslativo. La nueva unidad transpuesta (*de Camerún*) es el transferido. Funciona como adjetivo y cumple la misión de adyacente de *militar*. En (67b), *que le venían de frente* es una subordinada adjetiva introducida por el relator *que*. El segmento transpuesto reproduce su antecedente *voces* y viene a funcionar como adjetivo. Se habla pues de adjetivación<sup>37</sup> como en (67a). En las construcciones de relativo, el relator *que* se llama *que*<sup>2</sup>. En la traslación oracional, es el que adjetiva las proposiciones.

En (67c), el segmento *como si quisieran tragarse mutuamente* representa una subordinada de modo introducida por el subordinante *como si*. Aquella se ha transpuesta en adverbio y desempeña la función de circunstante. En la traslación, se habla de adverbialización<sup>38</sup> de una proposición. En (67d), *por donde él fue* constituye también una proposición transpuesta adverbial. Se trata de una subordinada espacial. La subordinación tiene lugar gracias al subordinante *por donde* que en la transposición, es el traslativo. En (67e), *cuando llegó donde estaba la madre de su amigo* es una subordinada de tiempo introducida por el subordinante *cuando*. En el contexto de la traslación, este transpositor realiza una adverbialización del fragmento transpuesto. Éste cumple el rol de complemento circunstancial. En (67f), se observa una trasposición. Se trata de un sintagma en que el núcleo (*fuerzas*) va acompañado por varios adyacentes (*de Camerún* y *de África*). Este tipo de traslación se llama traslación múltiple<sup>39</sup>. El mismo mecanismo ocurre en (67e). Aquí hay una doble transposición (*cuando llegó* y *donde estaba la madre de su amigo*).

Esta última se opone a la traslación simple,<sup>40</sup> presente en los demás enunciados. Al lado de estos tipos de transposición, hay lo que Tesnière (1994: 702) llama “grado de la traslación”. Este fenómeno se opera sea a nivel sintagmático, sea a nivel oracional. Cuando la transposición tiene lugar en el sintagma, se habla de transposición de primer grado, como recalcan los ejemplos de (67a) y (67f). La transposición de primer grado tiene que ver con las clases de traslación mencionadas previamente, a saber, la sustantivación, la adjetivación y la adverbialización. En cambio, la traslación que se opera a nivel de la oración lleva el nombre

---

<sup>37</sup> La adjetivación consiste en pasar una unidad sintáctica a adjetivo.

<sup>38</sup> La adverbialización es el cambio de una unidad sintáctica a adverbio.

<sup>39</sup> Para Tesnière (1994: 664), la transposición múltiple se dispone en doble, triple, cuádruple, quíntuple, etc. respecto al número de elementos transpuestos y subordinados al núcleo de la oración o del sintagma.

<sup>40</sup> En la trasposición simple, no hay una superposición de unidades transpuestas. Tal forma no admite, a nivel sintagmático, recursividad de la secuencia trasladada.

de transposición de segundo grado. Se trata, en concreto, del análisis de la subordinación en las oraciones, es decir, en la predicación compleja.

A partir de los ejemplos de (66) y (67), se puede establecer una taxonomía de la teoría de la transposición en español. En otros términos, la traslación pone de manifiesto las categorías llenas<sup>41</sup>. Estas unidades gramaticales son: el sustantivo, el adjetivo, el verbo y el adverbio. De este modo, Tesnière (1994: 630) explica que

hay cuatro clases de palabras fundamentales, que forman el cuadrilátero de base, sobre el que se edifica toda la sintaxis estructural: el sustantivo, el adjetivo, el adverbio y el verbo. Por consiguiente, la traslación puede sacar el transferendo de cada una de estas categorías e incluirlo en cada una de estas categorías (Tesnière, 1994: 630).

Generalmente, la subordinación se opera en tres categorías: el sustantivo, el adjetivo y el adverbio. En la traslación, se añade el verbo. Los transpositores favorecen cada uno de los dos mecanismos. En la transposición (precisamente en el primer grado), el artículo desempeña la función de traslativo. Permite la sustantivación de los adjetivos, de los adverbios e incluso de los verbos cuando se antepone a estas clases de palabra. Quilis y otros (2002: 120-121) apuntan al respecto que “se produce sustantivación cuando se antepone un artículo a la palabra, o bien al añadirle un morfema plural, del que en principio, por su categoría, carece”. Los enunciados de (68) atestiguan tal aspecto:

- (68) a. *Lo propio del hombre.*  
b. *Los vaivenes del soldado asustaba los jóvenes chicos.*  
c. *El no de los republicanos no fue considerado.*

En cada una de estas estructuras el sustantivador es un artículo. En (69a), *lo* convierte el adjetivo léxico en un sustantivo. La gramática tradicional habla de *adjetivo sustantivado* y, para la moderna, se trata de la sustantivación del adjetivo. Cuando una unidad lingüística deja de ser un adjetivo léxico para asumir otra función, se dice que se ha desadjetivado. En (69b),

---

<sup>41</sup> Las categorías sintácticas *llenas* o *mayores* que Fages Gironella (2005: 51-52) caracteriza como teniendo “por sí solas un significado definible” son las que admiten expansión de una o varias palabras en que se consideran como núcleos. Integran este grupo el sustantivo, el verbo, el adjetivo y el adverbio; si bien el autor (2005: 52) agrega la preposición. Frente a éstas existen las *vacías* o *menores* que no cumplen con los mismos rasgos que aquéllas. Son el pronombre, el artículo, la conjunción, la interjección y, para muchos estudiosos, la preposición.

*los* convierte los verbos *vaivén* en un sustantivo. Se habla, pues, de la sustantivación de un verbo o de su lexicalización. *Vaivenes* es un caso de deverbalización.

En (69c), la entidad *no* que es un adverbio de negación por esencia se ha transformado en un sustantivo funcional gracias al artículo *el*. Es una sustantivación del adverbio. Consecuentemente, *no* se ha desadverbializado.

En la subordinación, el artículo no interviene como traslativo, pero puede acompañar un relativo (*la que, el que, lo cual*, etc.).

Los segmentos transpuestos, así como los subordinados, desempeñan las mismas funciones gramaticales, como se puede ver en:

- (69) a. ***Cuando llamó a la puerta del despacho de su mujer, oyó cómo ésta le autorizaba a entrar*** (Inongo, 1997: 197).  
b. ***La luz del día se vio eclipsada por la oscuridad*** (Inongo, 1997: 289).

Los segmentos transpuestos de (69) desempeñan funciones sintácticas. En (69a), por ejemplo, *Cuando llamó a la puerta del despacho de su mujer* es una subordinada adverbial que juega el papel de complemento circunstancial de tiempo del verbo (*oyó*). En (69b), hay subordinación en el grupo nominal *la luz del día*. En efecto, la subordinada *día* que tiene los mismos cometidos sintácticos que un adjetivo léxico depende del núcleo *luz* y viene a funcionar como adyacente del núcleo.

Desde el punto de vista pragmático, la subordinación y la traslación permiten establecer una diferencia entre un elemento gramatical transpuesta y otro léxico. También la abundancia de tales fenómenos lleva un carácter explicativo al discurso literario. Desde una perspectiva estilística, el uso repetido de estos mecanismos puede constituir el estilo de un hablante.

La subordinación en cuanto manifestación lingüística tiene también un alcance didáctico.

### 3. IMPACTO DIDÁCTICO DE LA SUBORDINACIÓN

Al tener el que la lengua es un instrumento de comunicación, los hablantes han de superar ciertas normas gramaticales para mejorar su competencia comunicativa. En el marco de la enseñanza/aprendizaje, los discentes deben dominar los conocimientos generales sobre una lengua para una comunicación eficiente de los contenidos didácticos. El logro de tales

sapiencias pasa por el desarrollo de las habilidades lingüísticas, a saber: escuchar, hablar, leer y escribir. Para facilitar la adquisición de estas destrezas y favorecer una buena práctica de las lenguas por los alumnos, los profesores tienen la obligación de inyectar ciertos aspectos formales durante la comunicación de los conocimientos. Estos rasgos formales son morfosintácticos, semánticos, léxicos y fonéticos. Cada subdivisión de la gramática enfoca en fenómenos lingüísticos específicos. Así, uno de los tópicos de la sintaxis es la subordinación. Su análisis tiene intereses didácticos. Adquiere función innegable en la práctica didáctica de las lenguas en el aula. Tal importancia es más visible en la enseñanza de las lenguas extranjeras. En esta óptica, la didáctica del E/LE en el sistema educativo camerunés constituye un terreno fructífero de la subordinación.

El interés de este tema puede medirse en varios niveles. A nivel gramatical, permite explicar algunas estructuras gramaticales tales como el uso del subjuntivo (presente e imperfecto), la concordancia de los tiempos en español, las expresiones del deseo, duda, opinión, probabilidad, finalidad, hipótesis, obligación personal, restricción, condición, simultaneidad, etc. Se puede observar unas de estas estructuras gramaticales en las construcciones siguientes:

- (70) a. *Quiero que te afilies a él* (Inongo, 1997: 74).
- b. [...] *lo estaré si me necesitas* (Inongo, 1997: 75).
- c. *Lo estaría si me hubieras necesitado*.
- d. *Sólo queríamos liberar a nuestro país de las garras del tirano para poder vivir en paz* (Inongo, 1997: 80).
- e. *Su madre la dejó para que abrazara a los que llegaban* (Inongo, 1997: 16).

Las subordinadas contenidas en las oraciones de (70) contienen estructuras gramaticales que se pueden analizar en la enseñanza secundaria en Camerún. En (70a), el segmento *que te afilies a él* depende de la proposición principal *quiero*. Se usa este tipo de construcciones para expresar el deseo o la voluntad. La estructura es la siguiente: *querer + que + subjuntivo*. También tales construcciones sirven para explicar la concordancia de tiempos. De hecho, cuando el verbo de la principal se encuentra en un tiempo del presente<sup>42</sup>, el de la subordinada va también en el presente (generalmente se usa el presente de subjuntivo). Cuando el verbo de la proposición principal se encuentra en un tiempo del

---

<sup>42</sup> Los llamados tiempos del presente son: el presente de indicativo, el imperativo y el futuro de indicativo.

pasado, el de la subordinada se pone igualmente en el pasado<sup>43</sup>. Tal realidad se averigua en todas las oraciones de (70). En (70b), *si me necesitas* representa la subordinada de condición. Se puede usar este tipo de construcción para expresar la condición realizable. Si se invierte la oración, la fórmula será: *si + presente de indicativo + futuro (lo estaré si me necesitas)*. El ejemplo de (70c) presenta una estructura en que se expresa la condición irrealizable: *Lo estaría si me hubieras necesitado*. Al invertir esta estructura se obtiene la fórmula siguiente: *si + pretérito pluscuam perfecto de subjuntivo + potencial (si me hubieras necesitado, lo estaría)*. En (70d), *para poder vivir en paz* es una subordinada de finalidad. En las clases de ELE, este tipo de subordinada muestra cómo se expresa la finalidad en español (*para + infinitivo*). La finalidad se expresa también con *para que + subjuntivo*, como se ve en (70e).

Desde un punto de vista pragmático, la subordinación es de suma importancia. Participa en la formulación de las oraciones y la construcción de textos en clases. También es útil para la práctica de ejercicios específicos, tales como la redacción y la traducción. En la traducción inversa de los textos por ejemplo, el dominio de las estructuras subordinadas permite evitar dificultades que los docentes y los alumnos encuentran durante esta práctica. A veces se la prefiere a otras construcciones sintácticas, como se ve en la traducción del siguiente texto:

*Après ces choses, le fils de la femme, maîtresse de la maison, devint malade, et sa maladie fut si violente qu'il ne resta plus en lui de respiration.*

*Cette femme dit alors à Élie : qu'y a-t-il entre moi et toi, homme de Dieu ? Es-tu venu chez moi pour rappeler le souvenir de mon iniquité, et pour faire mourir mon fils ?* (Segong, 1968: 379).

*Tras estas cosas, el hijo de la mujer, **que era ama de la casa**, se enfermó y su enfermedad fue tan violenta que falleció.*

*Esta mujer dijo entonces a Elie: ¿Cuál es la relación que existe entre tú y yo, hombre de Dios? ¿Vienes en mi casa **para despertar el recuerdo de mi iniquidad** y **para hacer morir mi hijo?***

---

<sup>43</sup> Generalmente, cuando el verbo de la proposición principal se encuentra en un tiempo del pasado (pretérito indefinido, condicional, imperfecto de indicativo, pretérito perfecto compuesto, pretérito pluscuam perfecto de indicativo, pretérito pluscuam perfecto de subjuntivo, etc.), el verbo de la proposición subordinada viene en imperfecto de subjuntivo).

A partir de la traducción de este texto, se puede inferir que la subordinación posibilita giros idiomáticos tanto a nivel formal como sintáctico. Éstos ayudan para expresar algunas ideas del texto de partida. En efecto, la subordinada adjetiva explicativa *que era ama de la casa* es la traducción del grupo nominal *maîtresse de la maison*. Tal subordinada explica mejor el papel de la mujer de que se habla. También el segmento *sa maladie fut si violente qu'il ne resta plus en lui de respiration* se traduce por *su enfermedad fue tan violenta que falleció*. Este fragmento contiene una subordinada (*fue tan violenta que falleció*) que expresa una consecuencia. En el segundo versículo, *pour rappeler le souvenir de mon iniquité* y *pour faire mourir mon fils* se trasladan, respectivamente, por *despertar el recuerdo de mi iniquidad* y *para hacer morir mi hijo*. En estos trozos, descuella una idea de finalidad. Consecuentemente, son subordinadas adverbiales finales.

La presencia de las construcciones subordinadas en un texto puede mejorar la competencia lectora de los alumnos. Uno puede, por ejemplo, ver la diferencia de pronunciación entre el *que* interrogativo y el *que* conjuntivo.

Por fin, el uso recurrente de la subordinada por un locutor incide en su estilo.

## CONCLUSIONES

A modo de remate de este análisis, varias conclusiones se han sacado de este trabajo centrado en la subordinación en *Rebeldía*, novela de Inongo -vi- Makomè.

La primera de ella es que la subordinada queda íntimamente ligada a la relación de dependencia. Supone la existencia de dos o más magnitudes con distintos valores o funciones. Queda cimentada en relacionar unas unidades superiores a otras con rango o peso inferior.

La otra conclusión revela que la subordinación es ante todo un fenómeno gramatical que afecta en su funcionamiento lingüístico a dos niveles: al sintagma y a la oración. Al nivel sintagmático, la subordinación implica y se relaciona con los sintagmas nominal, adjetivo y aun adverbial. Desde el plano de la oración, este fenómeno afecta a la oración compleja y específicamente a las oraciones subordinadas. En esta dimensión, la subordinación mantiene una relación estrecha con la traslación. La traslación proposicional da pie bien a la sustantivación, a la adjetivación, bien a la adverbialización. Las nuevas unidades así transpuestas equivalen funcionalmente hablando a las formas léxicas correspondientes. Las unidades transpuestas son funcionales. La otra conclusión que se saca de este trabajo revela que el sujeto escribiente en *Rebeldía* se vale de la subordinación para fines comunicativos. El aspecto pragmático de la subordinación tiene que ver con el intento por parte del sujeto comunicante de dotar a su acto de escritura de mayor expresividad; de ahí el uso recurrente de tal fenómeno. Despunta además que la información contenida en la subordinada es de carácter accesorio de cara al núcleo. Sin embargo, su valor es transcendental a nivel pragmático. Confiere al acto de comunicación literaria mayor aclaración o explicación de cara al mensaje y a la intención de comunicación. Además, el elemento subordinado o transpuesto si bien tiene el mismo valor funcional que el léxico, nunca va a ser un sinónimo total con la misma dimensión pragmática.

La subordinación por fin viene a formar parte, desde el punto de vista discursivo, del estilo de Inongo -vi- Makomè.

Desde un enfoque didáctico, la enseñanza y aprendizaje del item subordinación en la clase de ELE en la educación secundaria en Camerún aparece de suma importancia. La subordinación, a través del acto didáctico, ofrece al alumnado una posibilidad de suplir los límites o carencias lexicológicas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1999): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- ALCARAZ VARÓ, E. y MARTÍNEZ LINARES, M. (1997): *Diccionario moderno de lingüística*, Barcelona, Ariel.
- BRUCART MARRACO, J. M<sup>a</sup>. (1999): “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”, en I., BOSQUE y V., DEMONTE (eds): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol.1, págs 397-517.
- CHARTRAND, S. y otros (1999): *Grammaire du français d’aujourd’hui*, Montréal, Graficor.
- DUBOIS, J. y otros (1973): *Dictionnaire de linguistique*, Paris, Librairie Larousse.
- FAGES GIRONELLA, X. (2005): *Gramática para estudiantes*, Barcelona, Laertes.
- FERNÁNDEZ, J. (1976): *Lengua española 1<sup>a</sup> Bachillerato*, Madrid, SM.
- GILI GAYA, S. (1961): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf.
- GÓMEZ MANZANO, P. y otros (2004): *Ejercicios de gramática y de expresión con nociones teóricas*, Madrid, Ramón Areces.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. L. y otros (2005): *Introducción a la lengua española*, Madrid, Ramón Areces.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, León, Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco Libros.
- INONGO -VI- MAKOMÈ, (1997): *Rebeldía*, Barcelona, Biblária.
- LAMÍQUIZ IBÁÑEZ, V. (1973): *Lingüística española*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MARCOS MARÍN, Fr. (1975): *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel.
- MARTÍNEZ AMADOR, E. M. (1954): *Diccionario gramatical*, Barcelona, Ramón Sopena.
- MBALLA, J. O. (2014): *Sobre el alcance funcional de la adyacencia en algunas obras literarias, periódicos y del español actual*, Yaundé, FALSH UYI, tesina de máster inédita.
- NAVAS RUIZ, R. (1977): *SER y ESTAR. El sistema atributivo del español*, Salamanca, Almar.

- ONANA ATOUBA, P. P. (2005): *La elipsis de la cópula en algunas construcciones atributivas del español*, Madrid, UNED, tesis doctoral inédita.
- PAVÓN LUCERO, M<sup>a</sup>. V. (1999): “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, en I., BOSQUE y V., DEMONTE (eds): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol.1, págs 565-655.
- PIATTI, G. I. (2013): *Gramática pedagógica*, Buenos Aires, Edulp.
- POLO, J. (1971): *Las oraciones condicionales en español*, Granada, Universidad de Granada.
- POTTIER, B. (1970): *Gramática del español*, Madrid, Gredos.
- QUILIS, A. y otros (2002): *Lengua española*, Madrid, Ramón Areces.
- RAE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SEGOND, L. (1968): *La sainte Bible*, Bruxelles, Les sociétés bibliques.
- TESNIERE, L. (1994): *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid, Gredos.
- TULLIO, A. Di (1997): *Manual de gramática del español*, Buenos Aires, Edicial.
- WILMET, M. (1998) : *Grammaire critique du français*, Louvain-la-Neuve, Duculot.
- WERNER, A. (1981): *Diccionario de terminología lingüística actual*, Madrid, Gredos.

## REFERENCIAS CIBERNÉTICAS

<http://www.definicionabc.com/social/subordinacion.php>, [consultado el 14 de enero de 2015, a las 19:09.]

<http://www.etimologias.dechile.net/?subordinar>, [consultado el 14 de enero de 2015, a las 19:32.]

CIFO GONZÁLEZ, M. (2011): “Didáctica de la lengua y literatura”, Universidad de Murcia, <https://ciervalengua.files.wordpress.com/2011/11/subordinacion-adverbial.pdf>, [consultado el 12 de agosto de 2015, a las 11:09.]